



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes

**SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**

No. IA-005000999-E115-2022

**“ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES
INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
PARA EL EJERCICIO 2022”**



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	8
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ	11
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	11
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	11
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN	11
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	11
2.10 MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL	12
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	13
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	13
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	13
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	15
3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	15
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	16
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES	16
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS	16
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN	17
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN	17
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	18
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	18
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA	18
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS	18
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	18
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR	21



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	30
5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.....	30
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	31
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.....	33
5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	33
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....	33
7. INCONFORMIDADES	33
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	34
9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	34
10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	35
11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	36
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	37
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	79
ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)	80
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)	101
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)	107
ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)	109
ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN).....	111
ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Y ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) A.....	112
ANEXO NUEVE (MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS).....	114
ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD).....	116
ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	117
ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)	118
ANEXO TRECE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)	119
NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	124



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administradora y verificadora del Instrumento contractual:** Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el instrumento contractual.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral 5.3.2. Apartado A de las **POBALINES**.

Así también, la **Administradora y verificadora del Instrumento contractual** será la encargada de vigilar el estricto cumplimiento de la "**ADQUISICIÓN**" y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será la Titular de la Dirección Administrativa de las Oficinas del C. Secretario de la Secretaría de Relaciones Exteriores o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **Adquisición:** De Víveres y Abarrotes para los Salones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Ejercicio 2022.
3. **Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
4. **Área requirente:** La Dirección Administrativa de la Oficina del C. Secretario de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
5. **Área técnica:** La Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
6. **Bienes:** Todo aquello que puede ser susceptible a apropiación será considerado como bien mueble o inmueble siempre y cuando no se encuentre excluido de comercio por su naturaleza o disposición de Ley.
7. **Contrato / Pedido / Instrumento Contractual:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
8. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
9. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
10. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

11. **I.E.P.S.:** Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
14. **Invitación:** Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional, No. IA-005000999-E115-2022, para la "**Adquisición de Víveres y Abarrotes para los Salones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Ejercicio 2022**".
15. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
18. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
19. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
20. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
21. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
22. **Proveedor:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
23. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
24. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
25. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
26. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la **LAASSP**; su **RLAASSP** y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

CONVOCATORIA

La Secretaría convoca a las personas morales, cuya actividad comercial esté relacionada con la **"ADQUISICIÓN"** para participar en la **Segunda Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-005000999-E115-2022**, relativa a la **"Adquisición de Víveres y Abarrotes para los Salones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Ejercicio 2022"**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 30, 42 primer párrafo, 43 y 47, fracción I de la **LAASSP**, 35, 39, 77 y 78 del **RLAASSP**; y los numerales 5.2, 5.4, 5.4.3 y 5.4.11 de las **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A, inciso b) de POBALINES, considerando lo establecido en el Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2021, el cual establece lo siguiente:

TERCERO. Las disposiciones administrativas vigentes que fueron expedidas con base en el Reglamento que se abroga, señalado en el transitorio segundo, continuarán en vigor en lo que no contravengan las disposiciones del nuevo Reglamento que se expide y en tanto no se abroguen o deroguen expresamente, por lo que todas las referencias que cualquier disposición normativa haga a las unidades administrativas cuya denominación haya cambiado por virtud de este Reglamento, se entenderán hechas a las mismas unidades previamente a su cambio de denominación.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción II de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **RLAASSP**, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en D.O.F. el 28 de junio de 2011, por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la invitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, **los licitantes aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2011.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IA-005000999-E115-2022.

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará solo el ejercicio fiscal 2022.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación las Oficinas del C. Secretario de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuenta con disponibilidad presupuestal **No. 00110 de fecha 19 de abril de 2022**, para la **Adquisición de Víveres y Abarrotes para los Salones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Ejercicio 2022**, mediante la cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la adquisición.

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación es por partida única, la cual se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	"Adquisición de Víveres y Abarrotes para los Salones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Ejercicio 2022".	Conforme al ANEXO UNO (ANEXO ÚNICO) .	Conforme a los requerimientos que se soliciten durante el plazo de la "ADQUISICIÓN" y la vigencia del instrumento contractual.

Las especificaciones, requisitos y cantidades de la **"ADQUISICIÓN"** se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica la agrupación de partidas.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

El **"PROVEEDOR"** deberá apegarse a las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas:

Norma Oficial Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Producto al que aplica	Link de consulta
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	01/03/2010	Procesados	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5133449&fecha=01/03/2010#gsc.tab=0
NOM-243-SSA1-2010	Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba. (contiene dos modificaciones) (Se cancelan los capítulos B.18	27/09/2010	Lácteos.	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5160755&fecha=27/09/2010#gsc.tab=0 Modificada el 26-12-2012: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

Norma Oficial Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Producto al que aplica	Link de consulta
	por entrar en vigor los apéndices H e I de la NOM-210-SSA1-2014).			283383&fecha=26/12/2012#gsc.tab=0
NOM-242-SSA1-2009	Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba. (Se cancelan los capítulos B.12 y B.17 por entrar en vigor los apéndices H e I de la NOM-210-SSA1-2014).	10/02/2011	Pescados y mariscos.	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5177531&fecha=10/02/2011#gsc.tab=0
NOM-084-SCFI-1994	Información comercial-Especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita preenvasados.	22/09/1995	Atún.	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4881839&fecha=22/09/1995#gsc.tab=0 Modificada el 11-03-2011: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5181491&fecha=11/03/2011#gsc.tab=0
NOM-159-SSA1-2016	Productos y servicios. Huevo y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Método de prueba.	16/01/2018	Huevo.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5510622&fecha=16/01/2018#gsc.tab=0 Modificada el 11-05-2018: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5522393&fecha=11/05/2018#gsc.tab=0
NOM-030-SCFI-2006	Información comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.	16/11/2006	Envasados.	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4936602&fecha=06/11/2006#gsc.tab=0



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

Norma Oficial Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Producto al que aplica	Link de consulta
NOM-183-SCFI-2012	Producto lácteo y producto lácteo combinado- Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.	03/05/2012	Crema, leche, mantequilla, yogurt, queso.	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5254843&fecha=03/05/2012#gsc.tab=0
NOM-158-SCFI-2003	Jamón - Denominación y clasificación comercial, especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas, organolépticas, información comercial y métodos de prueba.	14/08/2003	Jamón.	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=691922&fecha=14/08/2003#gsc.tab=0 Modificada el 14-03-2011: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5181684&fecha=14/03/2011#gsc.tab=0
NOM-173-SE-2021	Jugos, agua de coco, néctares, bebidas no alcohólicas con contenido de vegetal o fruta u hortaliza y bebidas saborizadas no alcohólicas preenvasadas- Denominaciones- Especificaciones- Información comercial y métodos de prueba.	28/02/2022	Jugo de frutas.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643986&fecha=28/02/2022#gsc.tab=0
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.	05/04/2010	Alimentos con etiquetado y bebidas preenvasadas.	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5137518&fecha=05/04/2010#gsc.tab=0



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022”.

Norma Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Producto al que aplica	Link de consulta y documentos de la Norma
NMX-F-007-1982	HARINA DE TRIGO (ESTA NORMA CANCELA A LA NOM-F-7-1960).	21/04/1982	Harina de trigo.	https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/DetalleNMX.xml?pidn=ZjJwTHdKQlZlWFIRMMxsTHJDbkM2Zz09
NMX-FF-128-SCFI-2016	RODUCTOS AVÍCOLAS-CARNE DE POLLO DE ENGORDA EN CANAL Y EN PIEZAS-CLASIFICACIÓN (CANCELA A LA NMX-FF-080-SCFI-2006).	03/10/2016	Pollo.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5455454&fecha=03/10/2016#gsc.tab=0

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual correspondiente que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por presupuesto mínimo y máximo de conformidad con los artículos 47 fracción I de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP**.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36, segundo párrafo de la **LAASSP** y 51, segundo párrafo del **RLAASSP**, para la evaluación de las proposiciones “**LA SECRETARÍA**” utilizará el criterio binario; toda vez que para la “**ADQUISICIÓN**” no se requiere vincular las condiciones que deberá cumplir el posible “**PROVEEDOR**” con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el precio más bajo.

Por lo anterior, el instrumento contractual se adjudicará por partida única a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por “**LA SECRETARÍA**” y oferte el **Total de Precios Unitarios Sin Impuestos para evaluar más bajo**, indicado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La “**ADQUISICIÓN**” objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por partida única al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferte el **Total de Precios Unitarios Sin Impuestos para evaluar más bajo**,



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, en apego al artículo 29 fracción XII y 36 BIS de la **LAASSP**.

2.10 MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estará obligado el **"PROVEEDOR"**.

De conformidad con el artículo 45, penúltimo párrafo de la **LAASSP** y artículo 81, fracción IV del **RLAASSP**, en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del **RLAASSP**, el plazo para la entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción XIII de la **LAASSP**.

2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

De conformidad con el apartado denominado **"OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSIDERAR"** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA ENTREGA DEL BIEN;

De conformidad con el apartado denominado **"DEDUCCIONES AL PAGO"** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **DIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de I.V.A. y deberá entregarse a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

De conformidad con el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Difusión de la Convocatoria en CompraNet	14 de octubre de 2022	No aplica	A través del Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Junta de Aclaraciones.	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP.		



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	24 de octubre de 2022	A las 12:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Acto de Notificación de Fallo	27 de octubre de 2022	A las 14:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Firma del instrumento contractual	A más tardar el 11 de noviembre de 2022	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al proveedor, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en el Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, piso 10 (Dirección de Adquisiciones y Contrataciones), Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 77 del **RLAASSP**, los licitantes que deseen realizar aclaraciones deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la contratante. Para lo anterior se podrá utilizar el **ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)**, es importante señalar que deberán remitirlas en formato PDF, acompañado de una versión equivalente en Word, asimismo deberá enviar a través del Sistema CompraNet en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" el **ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** de la presente convocatoria.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **09:00 horas del 19 de octubre de 2022** a fin de darle respuesta **el mismo día a las 17:00 horas por el mismo medio**.

La contratante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, estas se informarán tanto al solicitante como al resto de los licitantes.

Cabe mencionar que dichas aclaraciones, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP como responsable del sistema CompraNet o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASP**.

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, noveno párrafo de la **LAASP** y el artículo 39, fracción III, inciso d) del **RLAASP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la **LAASP** y 44 del **RLAASP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Manifestación de Nacionalidad y Escrito de Grado de Contenido Nacional A (**ANEXO OCHO**).
3. Manifiesto de no existir impedimento para participar (**ANEXO NUEVE**).
4. Declaración de Integridad (**ANEXO DIEZ**).
5. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO ONCE**).
6. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP** (**ANEXO DOCE**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39, fracción III, inciso f) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del **"Acuerdo**



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán ser firmadas autógrafamente.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la **LAASSP**.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Convocante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual a más tardar el **11 de noviembre de 2022**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de la "**ADQUISICIÓN**" objeto de la presente invitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme el artículo 46 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual el "PROVEEDOR" deberá presentar la siguiente documentación:

Para Personas Morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los bienes (Considerar que estas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del instrumento contractual (Actos de Administración).
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el instrumento contractual.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)**, en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el instrumento contractual de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho instrumento contractual, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente a la fecha de entrega de la documentación legal que para tal efecto se señale en el acta de fallo, así como a la fecha de la formalización del instrumento contractual, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

9. Documento emitido por el **INFONAVIT**, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.
11. Copia de la constancia de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.
12. Manifiesto de Nacionalidad y Escrito de Grado de Contenido Nacional **ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Y ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) B.**

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículo 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP .	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso, firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del RLAASSP .	1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Representante Legal. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
3	Manifiesto de Nacionalidad y Escrito de Grado de Contenido Nacional A.	Artículo 57, segundo párrafo de la LAASSP , 35 y 39 del RLAASSP .	Que el escrito contenga: a) La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. b) Que los bienes que oferta para la partida única en la que participa y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos. c) Contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de 65% (sesenta y cinco por ciento). d) La manifestación bajo protesta de decir verdad de que tienen conocimiento de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en ese sentido, de que se comprometen, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, que realice la Secretaría de Economía a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la contratante. e) Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Y ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (A)). f) En hoja membretada con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o Representante Legal.	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP .	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal.	DOCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
5	Declaración de Integridad.	Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP .	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	DIEZ	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
6	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículo 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP , Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP .	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)) que se acompaña a esta Convocatoria. 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.	ONCE	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)
7	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP , 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP .	El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. 2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 8, 9, 10,12 y en su caso el Anexo 11. 3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante.			
8	Manifestación de no conflicto de interés.	<i>Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</i>	a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf O en su caso podrá presentar: b) Escrito que debe contener: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO NUEVE (MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
9	Copia simple del Acta Constitutiva.	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con la "ADQUISICIÓN" objeto del presente procedimiento de	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con la "ADQUISICIÓN" objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el	No aplica	Optativo	No



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
		contratación.	Registro Público de la Propiedad del Comercio y/o en la Entidad que corresponda.			
10	Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASP , artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021, última reforma publicada en el DOF el 22 de septiembre de 2022.	Documento VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada. No se omite mencionar que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
11	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASP , el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.25 0315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, última reforma publicada en el DOF el 22 de septiembre de 2022.	Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE LA CARGA DE SU PROPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes. No se omite mencionar que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado.			
12	Cumplimiento de obligaciones fiscales INFONAVIT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP y el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, última reforma publicada en el DOF el 22 de septiembre de 2022.	Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTE A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes. No se omite mencionar que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
13	Copia de la constancia o registró de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.	El licitante deberá presentar la constancia o registró que acredite que se encuentran dados de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	No aplica	Optativo	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	- La Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO). - La transcripción integral de las especificaciones técnicas. - Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el en ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), así como las que deriven de las solicitudes de aclaración. - Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. - Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal. - En hoja membretada del licitante.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Organigrama del personal para el suministro de los bienes.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Deberá presentar un escrito en hoja membretada con nombre y firma autógrafa del Representante Legal del Licitante, en el que incluya: - Organigrama del personal con el que suministrará los bienes, indicando las funciones que realizarán. - Nombre, teléfono y correo electrónico del personal referido.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
3	Relación personal. de	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Deberá presentar un escrito en hoja membretada con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, en el que incluya la relación del personal encargado de la entrega de los víveres y abarrotes objeto de la adquisición, misma que deberá de contener: 1. La lista del personal involucrado en la entrega de los víveres y abarrotes.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Carta de productos cárnicos TIF.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Deberá presentar una Carta en hoja membretada con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal en la que el licitante se compromete a entregar productos cárnicos con certificación TIF vigente.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
5	Escrito cumplimiento de Normas.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Deberá presentar escrito libre en donde manifieste que tiene conocimiento de las normas citadas en el numeral 5 del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y que se compromete a darles cumplimiento durante la "ADQUISICIÓN". Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, en hoja membretada del licitante.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
6	Acreditación de vehículos.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Deberá presentar un escrito en hoja membretada con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, que contenga: 1.- Que acredite que cuenta con al menos 2 (dos) vehículos debiendo uno estar equipado con refrigeración y el otro con caja seca para la transportación y suministro de los productos alimenticios objeto de la contratación, que permitan conservar las características sanitarias que los hagan aptos para el consumo humano, para lo cual deberá presentar: - CFDI´s o facturas de los vehículos a nombre del licitante o instrumento jurídico que acredite su propiedad (en caso de ser vehículos propios) y/o instrumento contractual que acredite su uso, goce y disfrute (en caso de no ser vehículos propios) cuyos instrumentos	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
			contractuales deberán cubrir el periodo de la vigencia del suministro que proporcionará en esta dependencia. - Copia simple de las tarjetas de circulación de los 2 (dos) vehículos solicitados, vigentes y a nombre del licitante. - Fotos legibles donde se observen las características del vehículo y el rótulo de "El Licitante". - Listado que contenga, número de Placa, número económico, Modelo, Año y Marca de los 2 (dos) vehículos solicitados.			
7	Servicio de Fumigación.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Deberá presentar un escrito en hoja membretada con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, que contenga: 1. 3 (tres) CFDI's o facturas a nombre del licitante (1 por mes de los últimos 3 meses) en formato pdf, correspondientes al servicio de fumigación de cada vehículo, acompañadas de sus órdenes de servicio, en las cuales se deberán especificar los datos de los 2 (dos) vehículos solicitados en el requisito anterior, en el que se indique número de placas o número de serie, marca y modelo.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
8	Escrito de Cumplimiento de especificaciones y características.	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Deberá presentar un escrito en hoja membretada con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, que contenga: La Manifestación de que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones y características solicitadas en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y que en caso de quedar adjudicado se compromete a sustituir los que resulten defectuosos o en mal estado sin costo adicional para la "SECRETARÍA" en los términos que establezca la "Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual" vía correo electrónico y/o de manera escrita.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	Que contenga lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) - Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal. - En hoja membretada del licitante. - Manifieste y contenga lo siguiente: ✓ Indicar que el TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS SIN IMPUESTOS es en MONEDA NACIONAL. ✓ Los precios unitarios deberán presentarse a 2 (dos) decimales. ✓ Indicar el TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS SIN IMPUESTOS con letra. ✓ Los precios permanecerán fijos hasta el término de la vigencia del instrumento contractual. - Presentar de manera adicional, el formato Excel debidamente requisitado con los mismos datos proporcionados en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA). Nota: Para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) expresando sus precios unitarios sin impuestos ofertados.	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de LAASSP y 51 del RLAASSP la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **Total de Precios Unitarios Sin Impuestos para evaluar más bajo** para la partida única considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La propuesta técnica será evaluada por la Titular o Encargada de la **Dirección Administrativa de las Oficinas del C. Secretario** respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente invitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** en conjunto con la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Titular o Encargada de la **Dirección Administrativa de las Oficinas del C. Secretario** o en quienes se deleguen dichas facultades.

Los precios no aceptables y convenientes en este procedimiento serán calculados con base en el **Total de Precios Unitarios Sin Impuestos** de la "ADQUISICIÓN" ofertada por cada licitante para la partida única.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "**LA SECRETARÍA**" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida única o viceversa.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica **carezcan de la Firma Electrónica** del Licitante o su Representante Legal o de la persona facultada para ello, conforme a lo establecido en el numeral 3.10.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios unitarios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la **LAASSP** y a su **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LAASSP**.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social indicado en el Acta Constitutiva o en sus Reformas y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde a la "**ADQUISICIÓN**" que se requiere en la presente invitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de la "**ADQUISICIÓN**" ofertada no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su proposición técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "**Bajo protesta de decir verdad**".
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la **LAASSP**.
- s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA**



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

que se acompaña a esta Convocatoria.

- t) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- u) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- v) Que los precios no sean aceptables o convenientes.
- w) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de **LAASSP** y 78 del **RLAASSP** la Invitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.

5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de **LAASSP**, "**LA SECRETARÍA**" podrá cancelar la Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la "**ADQUISICIÓN**" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA SECRETARÍA**".

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la invitación ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de invitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico
ANEXO DOS	Propuesta Económica
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
ANEXO SEIS	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación
ANEXO SIETE	Escrito de solicitudes de aclaración
ANEXO OCHO	Manifiesto de Nacionalidad y Escrito de Grado de Contenido Nacional A y B.
ANEXO NUEVE	Manifiesto de ausencia de conflicto de interés
ANEXO DIEZ	Declaración de Integridad
ANEXO ONCE	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
ANEXO DOCE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
ANEXO TRECE	Texto de la fianza para garantizar el cumplimiento

Los anexos que se incluyen en esta invitación deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 1

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación para la **"Adquisición de Víveres y Abarrotes para los Salones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Ejercicio 2022"**, correspondiente a la **Segunda Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-005000999-E115-2022**.

1. ANTECEDENTES

El 12 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprobó el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, cuyo **numeral 1 "Política y Gobierno"** en el apartado correspondiente a **Política exterior: recuperación de los principios**, establece entre otras cosas que: "...el gobierno federal ha recuperado la tradición diplomática del Estado mexicano que tan positiva resultó para nuestro país y para el mundo y que está plasmada en la Carta Magna en los principios normativos que a continuación se enumeran: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales..."

De igual manera, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que México impulsará con énfasis los intercambios económicos, culturales, científicos y tecnológicos que abonen a la causa de la integración latinoamericana; lo anterior sin descuidar la relación con América del Norte y los demás países del mundo, en un marco de cooperación, amistad y respeto.

Con el objeto de cumplimentar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de la presente administración, y en términos de lo establecido en el **Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores** en su **Capítulo II. "De las facultades del Secretario"**, artículo 9., fracciones **I, II y III** donde a la letra dice: "el Secretario tiene las siguientes facultades indelegables", que se mencionan a continuación: "conducir la ejecución que se haga de la política exterior del país, la cual, de conformidad con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fija el Titular del Ejecutivo Federal, así como establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría", "planear, coordinar y evaluar, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la ejecución de la política exterior que desarrolla la Secretaría y el Servicio Exterior Mexicano, para lo cual procederá de conformidad con las metas, objetivos, estrategias y directrices que determine el Presidente de la República" y "coordinar las relaciones económicas y de cooperación de México con el exterior, así como dirigir las acciones de promoción económica, comercial, de inversiones y turística que realizan las representaciones de México en el exterior, en coadyuvancia con las autoridades competentes", asimismo dentro de las actividades relacionadas con las visitas que a México realizan Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, titulares de Relaciones Exteriores y otros funcionarios de estado de alto nivel tanto extranjeros como



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

nacionales, el Secretario sostiene reuniones y recepciones en las cuales se ofrecen dentro del acto protocolario desayunos, comidas y cenas.

Es por lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría en el sentido de que corresponde a la Dirección Administrativa de las Oficinas del C. Secretario atender las necesidades de recursos presupuestales, humanos y materiales de las unidades administrativas de su adscripción; y considerando lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se requiere llevar a cabo el procedimiento de contratación correspondiente para la "Adquisición de víveres y abarrotes para los Salones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores", conforme a lo expuesto en el presente documento.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

Considerando las cantidades, características y especificaciones que se requieren para la presente contratación, la misma consta de una partida única con **381 conceptos** los cuales de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado serán gravados a tasa 0% y en lo que respecta a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios se encuentran exentos de conformidad con lo siguiente:

Grupo 1					
Alimentos Perecederos					
Subgrupo "A",					
Carne en General					
Concepto	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Clave CUCOP	Marcas
					Igual o Superior
1	ALITAS DE POLLO	PAQUETE DE 600 GRAMOS	PAQUETE	22100236	BACHOCO, PILGRIMS
2	ARRACHERA	GRANEL	KILOGRAMO	22100131	-
3	BACALAO	GRANEL	KILOGRAMO	22100030	-
4	BISTEC DE CERDO	GRANEL	KILOGRAMO	22100137	-
5	BISTEC DE RES	GRANEL	KILOGRAMO	22100131	-
6	CABEZA DE CERDO	GRANEL	KILOGRAMO	22100137	-
7	CABEZA DE PESCADO	GRANEL	KILOGRAMO	22100224	-
8	CABEZA DE RES	GRANEL	KILOGRAMO	22100131	-
9	CABRITO	GRANEL	KILOGRAMO	22100135	-
10	CAMARÓN JUMBO	GRANEL	KILOGRAMO	22100049	-



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

11	CAMARÓN PACOTILLA	GRANEL	KILOGRAMO	22100049	-
12	CARNE ENCHILADA DE CERDO	GRANEL	KILOGRAMO	22100131	-
13	CARNE MOLIDA DE CERDO	GRANEL	KILOGRAMO	22100137	-
14	CARNE MOLIDA DE RES	GRANEL	KILOGRAMO	22100131	-
15	CECINA	GRANEL	KILOGRAMO	22100131	-
16	CHAMORRO	GRANEL	KILOGRAMO	22100137	-
17	CHICHARRÓN DE CERDO (CARNUDO)	GRANEL	KILOGRAMO	22100319	-
18	CHICHARRÓN DE CERDO (PRENSADO)	GRANEL	KILOGRAMO	22100319	-
19	CHISTORRA	GRANEL	KILOGRAMO	22100137	-
20	CHORIZO (VARIOS SABORES)	PAQUETE DE 250 GRAMOS	PAQUETE	22100137	CHATA, KIR
21	CHULETA DE CERDO AHUMADA	GRANEL	KILOGRAMO	22100137	-
22	CHULETA DE CERDO FRESCA	GRANEL	KILOGRAMO	22100137	-
23	CODILLO DE CERDO	GRANEL	KILOGRAMO	22100137	-
24	CONEJO	GRANEL	KILOGRAMO	22100102	-
25	COSTILLA DE CARNERO	GRANEL	KILOGRAMO	22100135	-
26	COSTILLA DE CERDO	GRANEL	KILOGRAMO	22100137	-
27	COSTILLA DE RES CON HUESO	GRANEL	KILOGRAMO	22100131	-
28	COSTILLA DE RES SIN HUESO	GRANEL	KILOGRAMO	22100131	-
29	ESPINAZO DE CERDO	GRANEL	KILOGRAMO	22100137	-
30	FALDA DE CERDO	GRANEL	KILOGRAMO	22100137	-



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

31	FALDA DE RES LIMPIA	GRANEL	KILOGRAMO	22100131	-
32	FILETE DE MERO	GRANEL	KILOGRAMO	22100224	-
33	FILETE DE RES EN CAÑA	GRANEL	KILOGRAMO	22100131	-
34	FILETE DE TILAPIA	GRANEL	KILOGRAMO	22100224	-
35	HUACHINANGO FILETE	GRANEL	KILOGRAMO	22100227	-
36	HUESO DE RES	GRANEL	KILOGRAMO	22100131	-
37	HUESO DE RES (PERICO)	GRANEL	KILOGRAMO	22100131	-
38	JAIBA	GRANEL	KILOGRAMO	22100161	-
39	LENGUA DE RES	ENTERA	KILOGRAMO	22100131	-
40	LOMO DE CERDO EN CAÑA	GRANEL	KILOGRAMO	22100137	-
41	LONGANIZA	GRANEL	KILOGRAMO	22100137	-
42	MANTECA DE CERDO	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE	22100071	LA BARCA, RAMOS
43	MOJARRA	GRANEL	KILOGRAMO	22100228	-
44	MUSLO DE POLLO	GRANEL	KILOGRAMO	22100236	-
45	PATA COCIDA LIMPIA ENTERA	GRANEL	KILOGRAMO	22100061	-
46	PECHUGA DE POLLO EN BISTEC (NO MUY APLANADO)	GRANEL	KILOGRAMO	22100236	-
47	PECHUGA DE POLLO ENTERA	GRANEL	KILOGRAMO	22100236	-
48	PIERNA DE CERDO LIMPIA SIN HUESO	GRANEL	KILOGRAMO	22100137	-



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

49	PIERNA DE POLLO	GRANEL	KILOGRAMO	22100236	-
50	SALMÓN FRESCO (LONJA AL ALTO VACÍO)	PIEZA	KILOGRAMO	22100251	-
51	SIERRA	GRANEL	KILOGRAMO	22100230	-
52	SUADERO	GRANEL	KILOGRAMO	22100131	-
53	SURIMI DE PESCADO FRESCO	PAQUETE DE 454 GRAMOS	PAQUETE	22100383	MARKET SIDE, NEPTUNO

Grupo 1					
Alimentos Perecederos					
Subgrupo "B" Embutidos y Derivados Lácteos					
Concepto	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Clave CUCOP	Marcas
54	CREMA DE LECHE DE VACA PASTEURIZADA DESLACTOSADA	BOTE DE 900 MILILITROS	BOTE	22100111	ALPURA, SANTA CLARA
55	JAMÓN DE PAVO	PAQUETE DE 250 GRAMOS	PAQUETE	22100116	ZWAN, SAN RAFAEL
56	JAMÓN DE PIERNA	PAQUETE DE 300 GRAMOS	PAQUETE	22100116	ZWAN, SAN RAFAEL
57	JAMÓN SERRANO	PAQUETE DE 100 GRAMOS	PAQUETE	22100354	TANGAMANGA, PARMA
58	LECHE DESLACTOSADA ENVASE TETRAPACK	CAJA CON 12 LITROS	CAJA	22100173	SANTA CLARA, ALPURA
59	LECHE DESLACTOSADA LIGHT ENVASE TETRAPACK	CAJA CON 12 LITROS	CAJA	22100173	SANTA CLARA, ALPURA
60	LECHE ENTERA ENVASE TETRAPACK	CAJA CON 12 LITROS	CAJA	22100173	SANTA CLARA, ALPURA
61	PECHUGA DE PAVO	PAQUETE DE 250 GRAMOS	PAQUETE	22100236	ZWAN, SAN RAFAEL



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

62	PEPPERONI	PAQUETE DE 100 GRAMOS	PAQUETE	22100116	PARMA, ZWAN
63	QUESO AMERICANO	PAQUETE DE 144 GRAMOS	PAQUETE	22100243	KRAFT, LALA
64	QUESO ASADERO	PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE	22100243	FLOR DE ALFALFA, AGUASCALIENTES
65	QUESO BRIE	PAQUETE DE 198 GRAMOS	PAQUETE	22100243	PRESIDENT, CAROL
66	QUESO CHIHUAHUA	PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE	22100240	MONTEBELLO, FLOR DE ALFALFA
67	QUESO COTIJA	PAQUETE DE 300 GRAMOS	PAQUETE	22100243	DEL PARRAL, ESMERALDA
68	QUESO COTTAGE	PAQUETE DE 380 GRAMOS	PAQUETE	22100243	LYNCOTT, ESMERALDA
69	QUESO CREMA	PAQUETE DE 190 GRAMOS	PAQUETE	22100243	PHILADELPHIA, KRAFT
70	QUESO CABRA DE CENIZA	PAQUETE DE 140 GRAMOS	PAQUETE	22100243	FLAVEUR, LACLETTE
71	QUESO CABRA DE	PAQUETE DE 140 GRAMOS	PAQUETE	22100243	FLAVEUR, LACLETTE
72	QUESO DOBLE CREMA	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE	22100243	LYNCOTT, ESMERALDA
73	QUESO GOUDA	PAQUETE DE 450 GRAMOS	PAQUETE	22100243	NOCHEBUENA, MONTEBELLO
74	QUESO MANCHEGO	PAQUETE DE 800 GRAMOS	PAQUETE	22100243	NOCHEBUENA, FLOR DE ALFALFA
75	QUESO MASCARPONE	PAQUETE DE 227 GRAMOS	PAQUETE	22100243	BELGIOIOSO, GALBANI
76	QUESO MONTERREY	PAQUETE DE 907 GRAMOS	PAQUETE	22100243	SARGENTO, KROON
77	QUESO MOZZARELLA	PAQUETE DE 226 GRAMOS	PAQUETE	22100243	SARGENTO, BELGIOIOSO
78	QUESO OAXACA	PAQUETE DE 400 GRAMOS	PAQUETE	22100241	LOS VOLCANES, FLOR DE ALFALFA



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

79	QUESO PANELA	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE	22100242	LOS VOLCANES, ZWAN
80	QUESO PARMESANO	PAQUETE DE 227 GRAMOS	PAQUETE	22100243	PARMA, GALBANI
81	REQUESÓN	BOTE DE 500 GRAMOS	BOTE	22100247	BIONDA, GALBANI
82	SALAMI	PAQUETE DE 100 GRAMOS	PAQUETE	22100116	TANGAMANGA, PEÑARANDA
83	SALCHICHA DE PAVO	PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE	22100380	SAN RAFAEL, ZWAN
84	TOCINO REBANADO	PAQUETE DE 340 GRAMOS	PAQUETE	22100116	ZWAN, SAN RAFAEL
85	YOGURT DE SABOR (VARIOS SABORES)	BOTE DE 800 GRAMOS	BOTE	22100276	SAN RAFAEL, YOPLAIT
86	YOGURT GRIEGO NATURAL	BOTE DE 900 GRAMOS	BOTE	22100276	OIKOS, FAGE

Grupo 1					
Alimentos Perecederos					
Subgrupo "C" Frutas y Verduras					
Concepto	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Clave CUCOP	Marcas
87	ACELGA	GRANEL	KILOGRAMO	22100010	-
88	AGUACATE HASS	GRANEL	KILOGRAMO	22100012	-
89	AJO BLANCO	GRANEL	KILOGRAMO	22100015	-
90	AJO ITALIANO	GRANEL	KILOGRAMO	22100015	-
91	ALBAHACA FRESCA	GRANEL	KILOGRAMO	22100292	-
92	ALCACHOFA	GRANEL	KILOGRAMO	22100293	-
93	APIO AMERICANO TIERNO	GRANEL	KILOGRAMO	22100299	-
94	BERENJENA	GRANEL	KILOGRAMO	22100032	-
95	BERROS	GRANEL	KILOGRAMO	22100304	-
96	BETABEL ROJO GRANDE	GRANEL	KILOGRAMO	22100034	-



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

97	BLUE BERRY	GRANEL	KILOGRAMO	22100362	-
98	BRÓCOLI	GRANEL	KILOGRAMO	22100035	-
99	BROTES	DOMO	DOMO	22100348	-
100	CALABACITA CAMBRAY	GRANEL	KILOGRAMO	22100044	-
101	CALABACITA ITALIANA	GRANEL	KILOGRAMO	22100044	-
102	CAMOTE MORADO	GRANEL	KILOGRAMO	22100051	-
103	CAMOTE ROJO	GRANEL	KILOGRAMO	22100051	-
104	CAÑA	GRANEL	KILOGRAMO	22100055	-
105	CEBOLLA BLANCA	GRANEL	KILOGRAMO	22100075	-
106	CEBOLLA CAMBRAY	GRANEL	KILOGRAMO	22100075	-
107	CEBOLLA MORADA	GRANEL	KILOGRAMO	22100075	-
108	CEBOLLÍN	GRANEL	KILOGRAMO	22100313	-
109	CHAMPIÑÓN BLANCO	GRANEL	KILOGRAMO	22100315	-
110	CHAYOTE	GRANEL	KILOGRAMO	22100317	-
111	CHÍCHARO LIMPIO FRESCO	GRANEL	KILOGRAMO	22100318	-
112	CHILE ANCHO	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
113	CHILE CASCABEL	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
114	CHILE CHILTEPÍN	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
115	CHILE CHIPOTLE SECO	GRANEL	KILOGRAMO	22100087	-
116	CHILE COSTEÑO	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
117	CHILE CUARESMEÑO	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
118	CHILE DE ÁRBOL FRESCO	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
119	CHILE DE ÁRBOL SECO	GRANEL	KILOGRAMO	22100087	-



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

120	CHILE GUAJILLO	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
121	CHILE HABANERO	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
122	CHILE MANZANO	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
123	CHILE MECO SECO	GRANEL	KILOGRAMO	22100087	-
124	CHILE MORITA	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
125	CHILE PASILLA	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
126	CHILE PIQUÍN ENTERO	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
127	CHILE POBLANO GRANDE	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
128	CHILE PUYA	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
129	CHILE SERRANO	GRANEL	KILOGRAMO	22100088	-
130	CILANTRO	GRANEL	KILOGRAMO	22100092	-
131	CIRUELA	GRANEL	KILOGRAMO	22100093	-
132	COCO RAYADO FINO FRESCO	GRANEL	KILOGRAMO	22100331	-
133	COL BLANCA	GRANEL	KILOGRAMO	22100098	-
134	COL MORADA	GRANEL	KILOGRAMO	22100098	-
135	COLIFLOR	GRANEL	KILOGRAMO	22100099	-
136	DURAZNO	GRANEL	KILOGRAMO	22100114	-
137	ECHALOTE	GRANEL	KILOGRAMO	22100291	-
138	EJOTE	GRANEL	KILOGRAMO	22100115	-
139	ELOTE ENTERO	GRANEL	KILOGRAMO	22100194	-
140	EPAZOTE	GRANEL	KILOGRAMO	22100343	-
141	ESPÁRRAGO FRESCO	GRANEL	KILOGRAMO	22100118	-
142	ESPINACA FRESCA	GRANEL	KILOGRAMO	22100120	-
143	FLOR CALABAZA DE	GRANEL	KILOGRAMO	22100044	-
144	FRAMBUESA	GRANEL	KILOGRAMO	22100345	-
145	FRESA	GRANEL	KILOGRAMO	22100123	-



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

146	GERMEN DE ALFALFA	GRANEL	KILOGRAMO	22100347	-
147	GERMEN DE FRIJOL	GRANEL	KILOGRAMO	22100347	-
148	GERMINADO DE SOYA	GRANEL	KILOGRAMO	22100347	-
149	GRANO DE ELOTE BLANCO FRESCO	GRANEL	KILOGRAMO	22100194	-
150	GRANADA ROJA FRESCA	GRANEL	KILOGRAMO	22100143	-
151	GUANÁBANA	GRANEL	KILOGRAMO	22100148	-
152	GUAYABA	GRANEL	KILOGRAMO	22100149	-
153	HABAS VERDES FRESCAS Y LIMPIAS	GRANEL	KILOGRAMO	22100150	-
154	HIERBABUENA FRESCA	GRANEL	KILOGRAMO	22100119	-
155	HIGO	GRANEL	KILOGRAMO	22100159	-
156	HOJA DE AGUACATE	GRANEL	KILOGRAMO	22100290	-
157	HOJA DE MAGUEY	GRANEL	KILOGRAMO	22100193	-
158	HOJA DE PLÁTANO	GRANEL	KILOGRAMO	22100119	-
159	HOJA SANTA	GRANEL	KILOGRAMO	22100119	-
160	HONGO PORTOBELLO	GRANEL	KILOGRAMO	22100315	-
161	HONGOS DE TEMPORADA	GRANEL	KILOGRAMO	22100315	-
162	HUAUZONTLE	GRANEL	KILOGRAMO	22100353	-
163	HUITLACOCHÉ	GRANEL	KILOGRAMO	22100338	-
164	JENGIBRE FRESCO	GRANEL	KILOGRAMO	22100119	-
165	JÍCAMA GRANDE	GRANEL	KILOGRAMO	22100166	-
166	JITOMATE BOLA	GRANEL	KILOGRAMO	22100263	-



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

167	JITOMATE GUAJE (SALADET)	GRANEL	KILOGRAMO	22100263	-
168	KIWI	GRANEL	KILOGRAMO	22100355	-
169	LAVANDA	GRANEL	KILOGRAMO	22100117	-
170	LECHUGA ESCAROLA	GRANEL	KILOGRAMO	22100181	-
171	LECHUGA ITALIANA	GRANEL	KILOGRAMO	22100181	-
172	LECHUGA OREJONA	GRANEL	KILOGRAMO	22100181	-
173	LECHUGA RADICCIO	GRANEL	KILOGRAMO	22100181	-
174	LECHUGA ROMANA	GRANEL	KILOGRAMO	22100181	-
175	LECHUGA SANGRÍA	GRANEL	KILOGRAMO	22100181	-
176	LIMA FRESCA	GRANEL	KILOGRAMO	22100187	-
177	LIMÓN AGRIO N° 6	GRANEL	KILOGRAMO	22100188	-
178	MAMEY	GRANEL	KILOGRAMO	22100195	-
179	MANDARINA	GRANEL	KILOGRAMO	22100196	-
180	MANGO MANILA	GRANEL	KILOGRAMO	22100197	-
181	MANGO PETACÓN (PARAÍSO)	GRANEL	KILOGRAMO	22100197	-
182	MANZANA GOLDEN	GRANEL	KILOGRAMO	22100200	-
183	MANZANA ROJA	GRANEL	KILOGRAMO	22100200	-
184	MANZANILLA	GRANEL	KILOGRAMO	22100117	-
185	MELOCOTÓN	GRANEL	KILOGRAMO	22100080	-
186	MELÓN CHINO	GRANEL	KILOGRAMO	22100203	-
187	MELÓN VALENCIANO	GRANEL	KILOGRAMO	22100203	-
188	MENTA FRESCA	GRANEL	KILOGRAMO	22100119	-
189	NABO	GRANEL	KILOGRAMO	22100209	-



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

190	NARANJA DE CÁSCARA DELGADA	GRANEL	KILOGRAMO	22100211	-
191	NECTARINA	GRANEL	KILOGRAMO	22100211	-
192	PAPA ALFA GRANDE	GRANEL	KILOGRAMO	22100217	-
193	PAPA CAMBRAY	GRANEL	KILOGRAMO	22100217	-
194	PAPAYA MARADOL	GRANEL	KILOGRAMO	22100218	-
195	PEPINO	GRANEL	KILOGRAMO	22100366	-
196	PERA	GRANEL	KILOGRAMO	22100223	-
197	PEREJIL	GRANEL	KILOGRAMO	22100367	-
198	PIMIENTO AMARILLO	GRANEL	KILOGRAMO	22100370	-
199	PIMIENTO ROJO	GRANEL	KILOGRAMO	22100370	-
200	PIMIENTO VERDE	GRANEL	KILOGRAMO	22100370	-
201	PIÑA FRESCA	GRANEL	KILOGRAMO	22100233	-
202	PLÁTANO DOMINICO	GRANEL	KILOGRAMO	22100235	-
203	PLÁTANO MACHO MADURO	GRANEL	KILOGRAMO	22100235	-
204	PLÁTANO TABASCO AMARILLO	GRANEL	KILOGRAMO	22100235	-
205	PORO	GRANEL	KILOGRAMO	22100375	-
206	RABANITOS TIERNOS FRESCOS	GRANEL	KILOGRAMO	22100244	-
207	RÁBANO LARGO	GRANEL	KILOGRAMO	22100244	-
208	ROMERITOS	GRANEL	KILOGRAMO	22100379	-
209	ROMERO FRESCO	GRANEL	KILOGRAMO	22100379	-
210	SANDÍA ROJA	GRANEL	KILOGRAMO	22100253	-
211	SETAS	GRANEL	KILOGRAMO	22100315	-
212	TAMARINDO	GRANEL	KILOGRAMO	22100260	-
213	TEJOCOTE	GRANEL	KILOGRAMO	22100262	-



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

214	TOMATE CHERRY ROJO	GRANEL	KILOGRAMO	22100263	-
215	TOMATE VERDE LIMPIO	GRANEL	KILOGRAMO	22100264	-
216	TORONJA	GRANEL	KILOGRAMO	22100265	-
217	TUNA FRESCA	GRANEL	KILOGRAMO	22100269	-
218	UVA VERDE SIN SEMILLA	GRANEL	KILOGRAMO	22100270	-
219	VERDOLAGAS	GRANEL	KILOGRAMO	22100388	-
220	XOCONOSTLE	GRANEL	KILOGRAMO	22100390	-
221	YUCA	GRANEL	KILOGRAMO	22100051	-
222	ZANAHORIA	GRANEL	KILOGRAMO	22100277	-
223	ZAPOTE NEGRO	GRANEL	KILOGRAMO	22100278	-
224	ZARZAMORA	GRANEL	KILOGRAMO	22100392	-

Grupo 2					
Alimentos No Perecederos					
Subgrupo "A" Abarrotes					
Concepto	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Clave CUCOP	Marcas
225	ACEITE DE AJONJOLÍ	BOTELLA DE 190 MILILITROS	BOTELLA	22100003	KAPORO, INES
226	ACEITE DE MAÍZ	BOTELLA DE 1 LITRO	BOTELLA	22100282	LA GLORIA, MAZOLA
227	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	BOTELLA DE 500 MILILITROS	BOTELLA	22100006	CARBONELL, OLI DE NUTRIOLI
228	ACEITE DE SOYA	BOTELLA DE 946 MILILITROS	BOTELLA	22100007	NUTRIOLI, GREAT VALUE
229	ACEITUNA NEGRA DESHUESADA	LATA DE 340 GRAMOS	LATA	22100284	CARBONELL, SERPIS
230	ACEITUNA VERDE DESHUESADA	FRASCO DE 350 GRAMOS	FRASCO	22100284	CARBONELL, LA ESPAÑOLA



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

231	ACHIOTE EN PASTA	PIEZA DE 100 GRAMOS	PIEZA	22100286	LA ANITA, EL YUCATECO
232	AJO EN POLVO	ENVASE DE 600 GRAMOS	ENVASE	22100291	McCORMICK, BADIA
233	ALCACHOFAS	FRASCO DE 400 GRAMOS	FRASCO	22100293	ESMERALDA, SAN MIGUEL
234	ALCAPARRAS	FRASCO DE 100 GRAMOS	FRASCO	22100294	CARBONELL, SERPIS
235	ARÁNDANOS DESHIDRATADOS	PAQUETE CON 500 GRAMOS	PAQUETE	22100127	DUL CEREL, OCEAN SPRAY
236	ATÚN EN ACEITE	LATA DE 133 GRAMOS	LATA	22100027	DOLORES, CALMEX
237	ATÚN EN ACEITE	LATA DE 295 GRAMOS	LATA	22100027	DOLORES, CALMEX
238	ATÚN EN AGUA	LATA DE 133 GRAMOS	LATA	22100027	DOLORES, CALMEX
239	ATÚN EN AGUA	LATA DE 295 GRAMOS	LATA	22100027	DOLORES, CALMEX
240	AVENA	BOLSA DE 1 KILOGRAMO	BOLSA	22100028	GRANVITA, QUAKER
241	AZAFRÁN	BOLSA DE 375 GRAMOS	BOLSA	22100119	CARMENCITA, LA PASIEGA
242	CANELA EN POLVO	BOTE DE 63 GRAMOS	BOTE	22100052	McCORMICK, BADIA
243	CANELA EN RAJA	BOLSA DE 1 KILOGRAMO	BOLSA	22100052	VALLE VERDE, McCORMICK
244	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA DE 215 GRAMOS	LATA	22100088	SAN MARCOS, LA MORENA
245	CHILE EN POLVO CON SAL Y LIMÓN BAJO EN SODIO	BOTE DE 142 GRAMOS	BOTE	22100089	TAJÍN, McCORMICK
246	CHILE EN POLVO CON SAL Y LIMÓN	BOTE DE 142 GRAMOS	BOTE	22100089	TAJÍN, McCORMICK
247	CHILE LARGO CÚERO	FRASCO DE 320 GRAMOS	FRASCO	22100088	LA COSTEÑA, SAN MARCOS
248	CHILES EN RAJAS	LATA DE 380 GRAMOS	LATA	22100089	LA COSTEÑA, SAN MARCOS



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

249	CHILORIO		PAQUETE DE 215 GRAMOS	PAQUETE	22100325	CHATA, SINALOA
250	COCTEL FRUTAS ALMÍBAR	DE EN	LATA DE 850 GRAMOS	LATA	22100127	LA COSTEÑA, SAN MARCOS
251	CONSOMÉ CAMARÓN POLVO	DE EN	BOTE DE 1.6 KILOGRAMOS	BOTE	22100104	KNORR PROFESSIONAL
252	CONSOMÉ POLLO POLVO	DE EN	BOTE DE 3.5 KILOGRAMOS	BOTE	22100104	KNORR PROFESSIONAL
253	CONSOMÉ RES EN POLVO	DE EN	BOTE DE 1.6 KILOGRAMOS	BOTE	22100104	KNORR PROFESSIONAL
254	CRUTONES BOLSA	EN	BOLSA DE 142 GRAMOS	BOLSA	22100216	FRESH GOURMET, CLEMENTE JACQUES
255	DURAZNOS ALMÍBAR	EN	LATA DE 820 GRAMOS	LATA	22100127	LA COSTEÑA, CLEMENTE JAQUES
256	ELOTE GRANO	EN	LATA DE 410 GRAMOS	LATA	22100183	LA COSTEÑA, HERDEZ
257	FÉCULA DE MAÍZ		PAQUETE DE 400 GRAMOS	PAQUETE	22100121	MAIZENA, PRONTO
258	FRIJOLES REFritos BAYOS		BOLSA DE 1 KILOGRAMO	BOLSA	22100183	ISADORA, LA SIERRA
259	GALLETAS DE MAÍZ HORNEADO		CAJA CON 23 PAQUETES INDIVIDUALES	CAJA	22100128	SALMAS, SANISSIMO
260	GALLETAS SALADAS		CAJA CON 42 PAQUETES INDIVIDUALES	CAJA	22100128	SALADITAS
261	GRENETINA		BOLSA DE 1 KILOGRAMO	BOLSA	22100142	DUCHE
262	HARINA ALMENDRA (FINA)	DE	PAQUETE DE 453 GRAMOS	PAQUETE	22100153	BOBs RED MILL, GREAT VALUE
263	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA AZUL		PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE	22100154	MASECA, PAN



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

264	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE	22100154	MASECA, PAN
265	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE	22100156	SAN BLAS, ELIZONDO
266	HARINA DE TRIGO	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE	22100156	SELECTA, SAN BLAS
267	HARINA PARA HOT CAKES	PAQUETE DE 800 GRAMOS	PAQUETE	22100156	GAMESA, AUNT JEMIMA
268	HARINA PARA PASTEL	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE	22100156	BETTY CROCKER, DUNCAN HINES
269	HOJA PARA TAMAL	PAQUETE DE 250 GRAMOS	PAQUETE	22100384	-
270	HUEVO BLANCO LIMPIO	GRANEL	KILOGRAMO	22100160	BACHOCO, SAN JUAN
271	LAUREL SECO	BOTE DE 40 GRAMOS	BOTE	22100119	McCORMICK, BADIA
272	LECHE CONDENSADA	LATA DE 375 GRAMOS	LATA	22100174	LA LECHERA, CARNATION
273	LECHE DE COCO	ENVASE DE 1 LITRO	ENVASE	22100173	CALAHUA, SILK
274	LECHE DE SOYA	ENVASE DE 1 LITRO	ENVASE	22100173	SILK, GUD
275	LECHE EVAPORADA	LATA DE 378 MILILITROS	LATA	22100177	SANTA CLARA, CARNATION
276	LEVADURA	PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE	22100185	NEVADA, LA FLORIDA
277	LICHIS EN ALMÍBAR	LATA DE 567 GRAMOS	LATA	22100127	SAN MIGUEL, UTEKI
278	MACHACA	PAQUETE DE 100 GRAMOS	PAQUETE	22100359	TÍA LENCHA, CHIHUAHUA COUNTRY
279	MAÍZ POZOLERO	BOLSA DE 1 KILOGRAMO	BOLSA	22100194	OBAR V, EL MEXICANO



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

280	MANTECA VEGETAL	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE	22100198	INCA
281	MANTEQUILLA CON SAL	PIEZA DE 1 KILOGRAMO	PIEZA	22100199	GLORIA, LURPAK
282	MANTEQUILLA SIN SAL	PIEZA DE 1 KILOGRAMO	PIEZA	22100199	GLORIA, LURPAK
283	MARGARINA DE Y COCO ALMENDRA	PIEZA DE 800 GRAMOS	PIEZA	22100202	PRIMAVERA
284	MARGARINA PARA PAN DANESA	PIEZA DE 1 KILOGRAMO	PIEZA	22100202	FLEX
285	MARGARINA PARA PAN FEITÉ	PIEZA DE 1 KILOGRAMO	PIEZA	22100202	FLEX
286	MAYONESA	FRASCO DE 1 KILOGRAMO	FRASCO	22100360	HELMANNs, HEINZ
287	MAYONESA LIGHT	FRASCO DE 1 KILOGRAMO	FRASCO	22100360	HELMANNs, HEINZ
288	MEDIA CREMA	ENVASE DE 250 MILILITROS	ENVASE	22100259	LALA, NESTLE
289	MEJORANA SECA	BOTE DE 15 GRAMOS	BOTE	22100119	TERANA, BADIA
290	MERMELADA DE CHABACANO	FRASCO DE 510 GRAMOS	FRASCO	22100361	SMUCKERs, CLEMENTE JACQUES
291	MERMELADA DE FRESA	FRASCO DE 450 GRAMOS	FRASCO	22100361	McCORMICK, CLEMENTE JACQUES
292	MERMELADA DE ZARZAMORA	FRASCO DE 450 GRAMOS	FRASCO	22100361	McCORMICK, CLEMENTE JACQUES
293	MIEL DE ABEJA	FRASCO DE 1.05 GRAMOS	FRASCO	22100206	CARLOTA, McCORMICK
294	MIEL DE MAPLE	BOTELLA DE 469 GRAMOS	BOTELLA	22100206	LOG CABIN, KARO
295	MOLE ALMENDRADO EN PASTA	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE	22100335	DON PANCHO, EL MAYOR
296	MOLE POBLANO EN PASTA	PAQUETE DE 230 GRAMOS	PAQUETE	22100335	FONDA DE SANTA CLARA,



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

					COCINA MESTIZA
297	MOLE VERDE EN PASTA	FRASCO DE 200 GRAMOS	PAQUETE	22100335	FONDA DE SANTA CLARA, COCINA MESTIZA
298	MOSTAZA	BOTELLA DE 567 GRAMOS	BOTELLA	22100364	FRENCHs, HEINZ
299	MOSTAZA DIJON ANTIGUA	FRASCO DE 340 GRAMOS	FRASCO	22100364	MAILLE, FRENCHs
300	MOSTAZA DIJON	FRASCO DE 340 GRAMOS	FRASCO	22100364	MAILLE, FRENCHs
301	NUECES MIXTAS	BOTE DE 700 GRAMOS	BOTE	22100212	DULCERELL, GREAT VALUE
302	NUEZ ENTERA	BOLSA DE 100 GRAMOS	BOLSA	22100212	VERDE VALLE, LA MERCED
303	ORÉGANO SECO	BOTE DE 195 GRAMOS	BOTE	22100119	McCORMICK, MEMBERS MARK
304	PAN BLANCO EN REBANADAS	PAQUETE DE 567 GRAMOS	PAQUETE	22100216	WONDER, BIMBO
305	PAN INTEGRAL MULTIGRANO EN REBANADAS	PAQUETE DE 567 GRAMOS	PAQUETE	22100216	WONDER, BIMBO
306	PAN MOLIDO	PAQUETE DE 210 GRAMOS	PAQUETE	22100216	BIMBO, WONDER
307	PAN PARA HAMBURGUESA CON AJONJOLÍ	PAQUETE DE 540 GRAMOS	PAQUETE	22100216	WONDER, BIMBO
308	PAN PARA HOT DOG	PAQUETE DE 526 GRAMOS	PAQUETE	22100216	WONDER, BIMBO
309	PANKO PAQUETE	PAQUETE DE 340 GRAMOS	PAQUETE	22100216	KAPORO
310	PAPAS A LA FRANCESA	BOLSA DE 735 GRAMOS	BOLSA	22100217	McCAIN, GREAT VALUE
311	PASTA ESPAGUETI LARGO	PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE	22100219	BARILLA, MODERNA



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

312	PASTA FETTUCCINE	PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE	22100219	BARILLA, DE CECCO
313	PASTA FUSILLI	PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE	22100219	BARILLA, MODERNA
314	PASTA HOJALDRE	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE	22100219	-
315	PASTA LASAGNA INSTANTÁNEA	PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE	22100219	BARILLA, ITALPASTA
316	PASTA LINGUINE	PAQUETE DE 454 GRAMOS	PAQUETE	22100219	BARILLA, DE CECCO
317	PASTA MACARRÓN	PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE	22100219	LA MODERNA, GALLO
318	PASTA TALLARÍN	PAQUETE DE 800 GRAMOS	PAQUETE	22100219	BARILLA, ITALPASTA
319	PASTA WON-TON	PAQUETE DE 340 GRAMOS	PAQUETE	22100219	DINASTY
320	PEPINILLOS	FRASCO DE 780 GRAMOS	FRASCO	22100366	SAN MIGUEL HELIOS
321	PEPITA ENTERA	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE	22100398	PUNTO SANO, CHEF&HOTEL
322	PERAS ALMÍBAR EN	LATA DE 850 GRAMOS	LATA	22100127	LA COSTEÑA
323	PILONCILLO	PAQUETE DE 950 GRAMOS	PAQUETE	22100231	DON ZABOR
324	PIÑA ALMÍBAR EN	LATA DE 800 GRAMOS	LATA	22100127	LA COSTEÑA, CLEMENTE JACQUES
325	PIPIÁN EN PASTA	PAQUETE DE 230 GRAMOS	PAQUETE	22100335	ROGELIO BUENO
326	PURÉ DE PAPA	PAQUETE DE 160 GRAMOS	PAQUETE	22100377	VERDE VALLE
327	PURÉ TOMATE DE	ENVASE DE 1 LITRO	ENVASE	22100377	DEL FUERTE, LA COSTEÑA
328	QUÍNOA	PAQUETE DE 340 GRAMOS	PAQUETE	22100398	VERDE VALLE



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

329	RAVIOLES RELLENOS DE ESPINACA Y QUESO	PAQUETE DE 250 GRAMOS	PAQUETE	22100219	VERCELLI
330	RAVIOLES RELLENOS DE QUESO	PAQUETE DE 250 GRAMOS	PAQUETE	22100219	VERCELLI
331	ROMERO SECO	BOTE DE 205 GRAMOS	BOTE	22100119	MCCORMICK, TERANA
332	SAL DE MAR	BOLSA DE 1 KILOGRAMO	BOLSA	22100250	ELEFANTE, LA FINA
333	SAL DE MESA	BOLSA DE 750 GRAMOS	BOLSA	22100250	ELEFANTE, LA FINA
334	SALSA BBQ	BOTELLA DE 620 GRAMOS	BOTELLA	22100381	HUNTs, HEINZ
335	SALSA CÁTSUP	BOTELLA DE 1 KILOGRAMO	BOTELLA	22100381	HEINZ, CLEMENTE JACQUES
336	SALSA DE SOYA	BOTELLA DE 148 GRAMOS	BOTELLA	22100381	KIKKOMAN, MAGGI
337	SALSA TERIYAKI DE	BOTELLA DE 296 MILILITROS	BOTELLA	22100381	KIKKOMAN, BLUE DRAGON
338	SALSA HABANERA	BOTELLA DE 230 MILILITROS	BOTELLA	22100381	CHIMAI, LOL-TUN
339	SALSA INGLESA	BOTELLA DE 290 MILILITROS	BOTELLA	22100381	CROSSE & BLACKWELL, MAGGI
340	SALSA PICANTE	BOTELLA DE 350 GRAMOS	BOTELLA	22100381	VALENTINA, BUFALO
341	SALSA TABASCO	BOTELLA DE 60 MILILITROS	BOTELLA	22100381	McILHENNY CO.
342	SAZONADOR CANADIENSE PARA CARNE	BOTE DE 794 GRAMOS	BOTE	22100119	TONEs, PRAGMA
343	SAZONADOR ITALIANO	BOTE DE 171 GRAMOS	BOTE	22100119	TONEs, MCCORMICK
344	SOPA DE PASTA DE FIDEO NÚMERO CERO	PAQUETE DE 200 GRAMOS	PAQUETE	22100382	BARILLA, LA MODERNA



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

345	SOPA DE PASTA SURTIDAS	PAQUETE DE 200 GRAMOS	PAQUETE	22100382	BARILLA, LA MODERNA
346	TORTILLA DE HARINA	PAQUETE DE 306 GRAMOS	PAQUETE	22100266	TIA ROSA, MISSION
347	TORTILLA DE MAÍZ	PAQUETE DE 800 GRAMOS	PAQUETE	22100267	GUERRERAS, OCHOA
348	TOSTADA DE MAÍZ	PAQUETE DE 300 GRAMOS	PAQUETE	22100387	CHARRAS, SANISSIMO
349	TOTOPO DE MAÍZ	PAQUETE DE 200 GRAMOS	PAQUETE	22100387	CHARRAS, MILPA REAL
350	TRIGO PARA TABULE	PAQUETE DE 250 GRAMOS	PAQUETE	22100268	TIPIAK, DURU LEGUMES
351	UVA PASA BLANCA	BOLSA DE 100 GRAMOS	BOLSA	22100365	VERDE VALLE, GREAT VALUE
352	UVA PASA NEGRA	BOLSA DE 100 GRAMOS	BOLSA	22100365	VERDE VALLE, GREAT VALUE
353	VINAGRE BALSÁMICO	BOTELLA DE 500 MILILITROS	BOTELLA	22100389	CARBONELL, PIANELLO
354	VINAGRE BLANCO	BOTELLA DE 105 MILILITROS	BOTELLA	22100389	LA COSTEÑA, CLEMENTE JACQUES
355	VINAGRE DE MANZANA	BOTELLA DE 105 MILILITROS	BOTELLA	22100389	LA COSTEÑA, CLEMENTE JACQUES

Grupo 2					
Alimentos No Perecederos					
Subgrupo "B" Productos secos,					
semillas y granos					
Concepto	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Clave CUCOP	Marcas
356	AJONJOLÍ BLANCO	GRANEL	KILOGRAMO	22100016	-
357	AJONJOLÍ GARAPIÑADO	GRANEL	KILOGRAMO	22100016	-
358	AJONJOLÍ NEGRO	GRANEL	KILOGRAMO	22100016	-
359	ALMENDRA ENTERA	GRANEL	KILOGRAMO	22100398	-



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

360	ALMENDRA ENTERA PELADA	GRANEL	KILOGRAMO	22100398	-
361	ALMENDRA LIMPIA PELADA Y REBANADA	GRANEL	KILOGRAMO	22100398	-
362	AMARANTO	GRANEL	KILOGRAMO	22100398	-
363	ANÍS ESTRELLA	GRANEL	KILOGRAMO	22100119	-
364	ARROZ	PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	PAQUETE	22100023	VERDE VALLE, SOS
365	ARROZ PARA RISOTTO	PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE	22100023	SAN MIGUEL, SCOTTI
366	ARROZ PARA SUSHI	PAQUETE DE 2.260 KILOGRAMOS	PAQUETE	22100023	VERDE VALLE, TSURU MAI
367	ARROZ SALVAJE	PAQUETE DE 170 GRAMOS	PAQUETE	22100023	SAN MIGUEL, PLACERES DEL CAMPO
368	CHÍA	GRANEL	KILOGRAMO	22100084	-
369	CLAVO ENTERO	BOTE DE 340 GRAMOS	BOTE	22100119	BADIA, TERANA
370	COMINO ENTERO / EN GRANO	BOTE DE 473 GRAMOS	BOTE	22100101	BADIA, TERANA
371	COMINO SECO MOLIDO	BOTE DE 454 GRAMOS	BOTE	22100101	BADIA, TERANA
372	FRIJOL BAYO	BOLSA DE 1 KILOGRAMO	BOLSA	22100124	VERDE VALLE, LA SIERRA
373	FRIJOL FLOR DE MAYO	BOLSA DE 1 KILOGRAMO	BOLSA	22100124	VERDE VALLE, LA SIERRA
374	FRIJOL NEGRO	BOLSA DE 1 KILOGRAMO	BOLSA	22100124	VERDE VALLE, LA SIERRA
375	GARBANZO SECO	BOLSA DE 500 GRAMOS	BOLSA	22100141	VERDE VALLE, GREAT VALUE
376	HABA SECA	BOLSA DE 500 GRAMOS	BOLSA	22100150	LA MERCED, VERDE VALLE
377	JAMAICA	GRANEL	KILOGRAMO	22100164	-
378	LENTEJA	BOLSA DE 500 GRAMOS	BOLSA	22100184	VERDE VALLE, LA MERCED



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

379	PIMIENTA NEGRA ENTERA	BOTE DE 553 GRAMOS	BOTE	22100232	MEMBERS MARK, TONES
380	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	BOTE DE 511 GRAMOS	BOTE	22100232	MEMBERS MARK, TONES
381	TOMILLO SECO	BOTE DE 195 GRAMOS	BOTE	22100119	MEMBERS MARK, TONES

- Con fundamento en lo establecido en la fracción VI, del artículo 40 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.2.3, inciso B, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se deberán ofertar las marcas en el mercado señaladas en la tabla anterior, para los productos que así procedan.
- Bajo ninguna circunstancia se aceptarán proposiciones con productos de marcas libres o propias.
- De conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"PROVEEDOR"** deberá exhibir en su propuesta técnica un escrito en el que manifieste que los productos ofertados contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional previsto en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
- El traslado de los víveres y abarrotes objeto del presente Anexo Técnico será por cuenta y riesgo del **"PROVEEDOR"**, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"**.
- El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar que el transporte de los víveres y abarrotes al lugar de entrega señalado por la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"** se realice en vehículos especializados y equipados con refrigeración y/o con caja seca dependiendo de la naturaleza de los víveres y abarrotes solicitados, para el transporte y entrega de éstos.
- El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar que los vehículos especializados destinados al transporte y entrega de los víveres y abarrotes solicitados cuentan con un servicio periódico de fumigación de fauna nociva.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No Aplica

4. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR

No Aplica

5. NORMAS:

El **"PROVEEDOR"** deberá dar cumplimiento a las siguientes normas oficiales, normas mexicanas y certificación durante el plazo de entrega de los insumos:

NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM)	PRODUCTO AL QUE APLICA
NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	ALIMENTOS PROCESADOS
NOM-243-SSA1-2010, PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FÓRMULA LÁCTEA, PRODUCTO LÁCTEO COMBINADO Y DERIVADOS LÁCTEOS. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODOS DE PRUEBA. (CONTIENE DOS MODIFICACIONES)(SE CANCELAN LOS CAPÍTULOS B.18 POR ENTRAR EN VIGOR LOS APÉNDICES H E I DE LA NOM-210-SSA1-2014)	LÁCTEOS
NOM-242-SSA1-2009, PRODUCTOS Y SERVICIOS. PRODUCTOS DE LA PESCA FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS Y PROCESADOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y MÉTODOS DE PRUEBA. (SE CANCELAN LOS CAPÍTULOS B.12 Y B.17 POR ENTRAR EN VIGOR LOS APÉNDICES H E I DE LA NOM-210-SSA1-2014)	PESCADOS Y MARISCOS
NOM-084-SCFI-1994. INFORMACIÓN COMERCIAL-ESPECIFICACIONES DE INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA PARA PRODUCTOS DE ATÚN Y BONITA PREENVASADOS	ATÚN
NOM-159-SSA1-2016. PRODUCTOS Y SERVICIOS. HUEVO Y SUS PRODUCTOS. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. MÉTODO DE PRUEBA.	HUEVO
NOM-030-SCFI-2006. INFORMACIÓN COMERCIAL-DECLARACIÓN DE CANTIDAD EN LA ETIQUETA-ESPECIFICACIONES.	ENVASADOS
NOM-183-SCFI-2012. PRODUCTO LÁCTEO Y PRODUCTO LÁCTEO COMBINADO-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA.	CREMA, LECHE, MANTEQUILLA, YOGURT, QUESO
NOM-158-SCFI-2003. JAMÓN-DENOMINACIÓN Y CLASIFICACIÓN COMERCIAL, ESPECIFICACIONES FISICOQUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS, ORGANOLÉPTICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA.	JAMÓN
NOM-173-SE-2021, JUGOS, AGUA DE COCO, NÉCTARES, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS CON CONTENIDO DE VEGETAL O FRUTA U HORTALIZA Y BEBIDAS SABORIZADAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADAS-DENOMINACIONES-ESPECIFICACIONES-INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA	JUGO DE FRUTAS
NOM-051-SCFI/SSA1-2010. ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	ALIMENTOS CON ETIQUETADO Y



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.	BEBIDAS PREENVASADAS
---	-------------------------

NORMA MEXICANA (NMX)	PRODUCTO AL QUE APLICA
NMX-F-007-1982. HARINA DE TRIGO.	HARINA DE TRIGO
NMX-FF-128-SCFI-2016. PRODUCTOS AVÍCOLAS-CARNE DE POLLO DE ENGORDA EN CANAL Y EN PIEZAS-CLASIFICACIÓN (CANCELA A LA NMX-FF-080-SCFI-2006).	POLLO

OTROS	PRODUCTO AL QUE APLICA
CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) PARA LOS PRODUCTOS CÁRNICOS.	CARNE EN GENERAL

6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

No Aplica

7. INSTALACIÓN:

No Aplica

8. CAPACITACIÓN:

No Aplica

9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

9.1 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Periodo de entrega
Solicitud de pedido, para la entrega de los víveres y abarrotes con las especificaciones descritas en el apartado 2 DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) en las cantidades señaladas por escrito y/o a través de correo electrónico oficial	El "PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de los víveres y abarrotes en las instalaciones de la "SECRETARÍA", ubicada en Plaza Juárez número 20, piso 23, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Colonia Centro, Ciudad de México, Código Postal 06010, en un horario de 07:00 a 09:00 horas,	La administradora y verificadora del instrumento contractual designa al C. Víctor Manuel Bringas García, Jefe de Departamento o quien lo supla o sustituya en el cargo en coadyuvancia con el personal designado por el Área Técnica.	La entrega de los bienes se realizará dentro de los horarios y las fechas de entrega que se establezcan en la solicitud del pedido que corresponda - 4 días naturales posteriores a la solicitud del Área Administradora. - En caso de entregas extraordinarias previa solicitud con 12 (doce) horas posteriores a la solicitud extraordinaria.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

9.2 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

La recepción de los víveres y abarrotes deberá realizarse mediante el documento denominado **"Formato de Aceptación y Verificación de Productos"**, en el cual se dejará constancia de la fecha y hora en que el C. Víctor Manuel Bringas García, Jefe de Departamento o quien lo supla o sustituya en el cargo, en coadyuvancia con el personal designado por el Área Técnica, verificó y recibió a entera satisfacción los víveres y abarrotes solicitados, cerciorándose físicamente de que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo; una vez que se han verificado las cantidades y calidad de los productos entregados, el formato se firmará de manera conjunta entre la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"** por conducto de la C. Gertrudis Mercado Cruz, Encargada de la Dirección Administrativa de las Oficinas del C. Secretario y el C. Víctor Manuel Bringas García, Jefe de Departamento en su carácter de "supervisor" (o quien los supla o sustituya en el cargo), y el **"PROVEEDOR"** por parte de la persona que éste designe para tal efecto. Dicho documento deberá adjuntarse al CFDI para que el pago proceda.

El **"PROVEEDOR"** deberá utilizar contenedores plásticos con capacidad de 5, 10 y 15 kilos para el traslado de la mercancía, con la finalidad de que el C. Víctor Manuel Bringas García, Jefe de Departamento o quien lo supla o sustituya en el cargo, en coadyuvancia con el personal designado por el Área Técnica supervise al momento de la entrega el peso de los bienes requeridos.

El personal designado por el **"PROVEEDOR"** para realizar la entrega de los bienes adquiridos deberá estar capacitado en los aspectos logísticos que se lleven a cabo en la ejecución del instrumento contractual, tales como:

- Conocimiento de los productos que entrega.
- Elección de productos con las características organolépticas y sensoriales requeridas.
- Transporte y entrega de víveres.

Se dejará constancia en el "Formato de Aceptación y Verificación de Productos" de aquellos bienes que hayan sido rechazados, los motivos de incumplimiento así como la fecha y hora de su devolución.

Los bienes perecederos y/o no perecederos deberán ser entregados por el **"PROVEEDOR"** en un plazo no mayor a 8 (ocho) horas, a partir de la fecha y hora en que le sea notificada la no aceptación de los bienes.

La notificación al **"PROVEEDOR"** indicada en el inciso anterior, se llevará a cabo mediante correo electrónico oficial enviado por la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"**, o por conducto del C. Víctor Manuel Bringas García, Jefe de Departamento o quien lo supla o sustituya en el cargo a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, a la dirección de correo electrónico proporcionada por el **"PROVEEDOR"** para tal efecto. Dicha notificación será enviada una vez que en el "Formato de Aceptación y Verificación de Productos"



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

se ha dejado constancia de las circunstancias por las cuales no se aceptaron los productos. El **"PROVEEDOR"** notificado, deberá realizar la entrega de los bienes por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

Si en el momento de la entrega de los productos se detectan víveres y abarrotes en malas condiciones o que no se ajusten a las especificaciones y calidad señaladas en el presente Anexo, los mismos no serán recibidos por la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"** y/o **"SUPERVISOR"**; asimismo, por ninguna circunstancia el **"PROVEEDOR"** podrá dejar bienes con este tipo de características bajo resguardo de la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"** y se estará a lo dispuesto en los párrafos que anteceden.

10. REQUERIMIENTOS MINIMOS QUE DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA. DEBEN CUMPLIR LOS BIENES ENTREGADOS

- Todos los productos deben estar en excelente estado, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud.
- El **"PROVEEDOR"** deberá entregar productos aptos para el consumo humano, y deberá asegurarse que cumplan con las siguientes características para ser aceptados por la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"**, o quien designe, supla o sustituya en el cargo:

PRODUCTOS	CARACTERÍSTICAS DE ACEPTACIÓN	MOTIVOS DE RECHAZO
CARNES ROJAS FRESCAS (CERDO, CABRITO, RES Y TERNERA)	Certificado: Certificación Tipo Inspección Federal (TIF). Color: Rojo brillante para carne de res y ternera; rosa pálido para carne de cerdo. Textura: Firme, elástica y ligeramente húmeda. Olor: Ligero característico. Temperatura: Refrigerada a 4°C o menos, o congelada a -18°C o menos (de acuerdo al tiempo de transporte). Peso: Corresponde al solicitado.	Certificado: No cuenta con certificación Tipo Inspección Federal (TIF). Color: Verdosa, café oscuro o descolorida. Textura: Viscosa, babosa o con lama. Superficie sanguinolenta con puntos blancos o verdes. Olor: Mal olor, desagradable. Temperatura: Sin refrigerar, superior a 4°C, o con signos de descongelamiento. Peso: No corresponde al solicitado.
CARNES PROCESADAS CRUDAS Y EMBUTIDOS	Color: Característico del producto. Textura: Firme, elástica y ligeramente húmeda. Olor: Ligero característico. Temperatura: Refrigerada a 4°C o menos, o congelada a -18°C o menos (de acuerdo al tiempo de transporte).	Color: Verdosa, café oscuro o descolorida. Textura: Viscosa, babosa o con lama. Superficie sanguinolenta con puntos blancos o verdes. Olor: Mal olor, desagradable. Temperatura: Sin refrigerar, superior a 4°C, o con signos de descongelamiento. Peso: No corresponde al solicitado.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

	Peso: Corresponde al solicitado.	
CARNES BLANCAS FRESCAS (POLLO, GALLINA Y CONEJO)	Certificado: Certificación Tipo Inspección Federal (TIF). Color: Blanco característico, sin decoloración o ligeramente rosado. Textura: Firme, húmeda. Olor: Ligero característico. Temperatura: Refrigerada a 4°C o menos; o bien, congelada a -18°C o menos (de acuerdo al tiempo de transporte). Peso: Corresponde al solicitado.	Certificado: No cuenta con certificación Tipo Inspección Federal (TIF). Color: Grisácea, verdosa o amoratada. Textura: Reblandecida, pegajosa bajo las alas y en las coyunturas. Olor: Agrio o rancio. Temperatura: Sin refrigerar, superior a 4°C, o con signos de descongelamiento: mal olor, color y textura con características organolépticas indeseables. Peso: No corresponde al solicitado.
PESCADOS, MOLUSCOS Y MARISCOS FRESCOS	Color: Agallas rojo brillante. Textura: Agallas húmedas, ojos saltones, brillantes, húmedos y cristalinos. Carne firme y elástica. Olor: Característico, sin presencia de olor fuerte. Temperatura: Refrigerado a 4°C. Peso: Corresponde al solicitado.	Color: Agallas grises o verdosas. Textura: Agallas secas, ojos secos y hundidos. Carne flácida y blanda, al tocarla queda impresa la huella de los dedos. Olor: Olor agrio y amoniacal. Temperatura: Sin refrigerar, superior a 4°C, o con signos de descongelamiento: mal olor, color y textura con características organolépticas indeseables. Peso: No corresponde al solicitado.
LÁCTEOS	Presentación: Pasteurizados. Olor: Característico. Envase: Recipiente original en buen estado, sin abolladuras, ni abombamiento. Apariencia: Sin partículas extrañas. Caducidad: Con una caducidad mínima, antes de su vencimiento, de 1 mes en productos empacados y de 3 meses en productos sellados al vacío. Temperatura: Refrigerados a 4°C o menos (de acuerdo al tiempo de transporte). Peso: Corresponde al solicitado.	Presentación: Sin pasteurizar. Olor: Rancio. Envase: En mal estado, con abolladuras, abombado. Apariencia: Con partículas extrañas y/o moho. Caducidad: Fecha de caducidad vencida, o sin dato de fecha de caducidad. Temperatura: Sin refrigerar, superior a 4°C. Peso: No corresponde al solicitado.
CARNES FRÍAS	Color: Brillante. Textura: Carne firme, elástica y ligeramente húmeda. Olor: Ligero característico.	Color: Color grisáceo y verdoso. Textura: Porciones pegajosas o con lama. Olor: Agrio o rancio.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

	Caducidad: Con una caducidad mínima, antes de su vencimiento, de 1 mes en productos empacados, o 3 a 5 meses en productos sellados al vacío. Temperatura: Refrigerado a 4°C o menos (de acuerdo al tiempo de transporte). Peso: Corresponde al solicitado.	Caducidad: Fecha de caducidad vencida, o sin dato visible de la fecha de caducidad. Temperatura: Sin refrigerar, superior a 4°C. Peso: No corresponde al solicitado.
HUEVOS	Características: - Entero, sin roturas. - Limpio. - Sin presencia de materia extraña. - Sin manchas de suciedad. Caducidad: Con una caducidad mínima de 15 días antes de su vencimiento. Temperatura: Refrigerado a 4°C. Peso: Corresponde al solicitado.	Características: - Quebrado. - Sucio o manchado. - Con excremento o sangre. - Al agitarlo se escucha como si tuviese líquido en el interior. Caducidad: Fecha de caducidad vencida, o sin dato de fecha de caducidad. Temperatura: No refrigerado o con agua en el recipiente de transporte (marcas de descongelamiento). Peso: No corresponde al solicitado.
FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES	Características: - Limpias. - Piel firme, turgente, sin magulladuras, raspones, grietas o zonas picadas. - Hojas frescas. - Sin manchas color café. - Sin presencia de moho. Color: Brillante. Olor: Ligero característico. Peso: Corresponde al solicitado.	Características: - Sucias. - Piel delgada y reblandecida, con magulladuras, raspones, grietas o zonas picadas. - Hojas marchitas y tallos flácidos. - Manchas color café. - Con presencia de moho. - Con presencia de fauna nociva. Color: Opaco, verdoso o marrón. Olor: Desagradable, a humedad o fermento. Peso: No corresponde al solicitado.
HIERBAS DE OLORES	Características: - Limpias. - Hojas frescas. - Sin manchas color café. - Sin presencia de moho.	Características: - Sucias. - Hojas marchitas y tallos flácidos. - Manchas color café. - Con presencia de moho.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

	Color: Brillante, obscuro, liso y sin manchas. Olor: Ligero característico. Peso: Corresponde al solicitado.	- Con presencia de fauna nociva. Color: Opaco, marrón y verdoso. Olor: Desagradable, a humedad. Peso: No corresponde al solicitado.
ALIMENTOS ENVASADOS EN BOTELLAS DE VIDRIO O DE PLÁSTICO	Envase: - Buen estado. - Plástico sin abolladuras o abombamiento. - Vidrio liso, no estrellado. - Limpio, sin manchas de suciedad o polvo. Apariencia: - Sin señales de insectos, sus huevecillos o materia extraña. Características: - Marcado el nombre y el domicilio del fabricante. - Marcada la fecha de caducidad y el número de lote. Caducidad: Caducidad mínima de 6 meses antes de su vencimiento. Peso: Corresponde al solicitado.	Envase: - Plástico abollado, hinchado o picado. - Vidrio estrellado. - Con derrames o escurrimientos. - Con suciedad, manchas, polvo. Apariencia: - Con señales de insectos o de sus huevecillos. - Con señales de materia extraña. Características: - Sin nombre, ni domicilio del fabricante, o de un fabricante de dudosa procedencia. - Sin dato de la fecha de caducidad, o del número de lote. Caducidad: Fecha de caducidad vencida, o próxima a vencerse (fecha menor a dos semanas). Peso: No corresponde al solicitado.
ALIMENTOS ENVASADOS EN PAQUETES DE PAPEL LAMINADO O CARTÓN LAMINADO	Empaque: - Buen estado, sin roturas, cortes o perforaciones. - Perfectamente seco. - Limpio, sin manchas de suciedad o polvo. Apariencia: - Sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña. - Sin moho. Características: - Marcado el nombre y el domicilio del fabricante. - Marcada la fecha de caducidad y el número de lote.	Empaque: - Perforado o roto. - Con humedad. - Con suciedad, manchas, polvo. Apariencia: - Con presencia de moho. - Con señales de insectos o de sus huevecillos. - Con señales de materia extraña. Características: - Sin nombre, ni domicilio del fabricante, o de un fabricante de dudosa procedencia. - Sin dato de la fecha de caducidad, o del número de lote.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

	Caducidad: Caducidad mínima de 3 a 4 meses antes de su vencimiento. Peso: Corresponde al solicitado.	Caducidad: Caducidad vencida, o próxima a vencerse (fecha menor a dos semanas). Peso: No corresponde al solicitado.
ALIMENTOS ENLATADOS O EN FRASCOS DE VIDRIO	Envase: - Buen estado. - Latas sin abolladuras, abombamiento u oxidación. - Frascos no estrellados. - Con etiquetas visibles y en buen estado. - Limpio, sin manchas de suciedad o polvo. - Sin señales de insectos, sus huevecillos o materia extraña. Características: - Marcado el nombre y el domicilio del fabricante. - Marcada la fecha de caducidad y el número de lote. Caducidad: Caducidad mínima de 6 meses antes de su vencimiento. Peso: Corresponde al solicitado.	Envase: - Latas abolladas, oxidadas, hinchadas o picadas. - Latas con derrames o escurrimientos. - Frascos estrellados, con grietas. - Sin etiquetas. - Con suciedad, manchas, polvo. Apariencia: - Con señales de insectos o de sus huevecillos. - Con señales de materia extraña. Características: - Sin nombre, ni domicilio del fabricante, o de un fabricante de dudosa procedencia. - Sin dato de la fecha de caducidad, ni el número de lote. Caducidad: Caducidad vencida, o próxima a vencerse (fecha menor a dos semanas). Peso: No corresponde al solicitado.
ALIMENTOS EN BOLSAS PLÁSTICAS SELLADAS	Empaque: - Buen estado, sin roturas, cortes o perforaciones. - Perfectamente seco. - Limpio, sin manchas de suciedad o polvo. - Sin señales de insectos, sus huevecillos o materia extraña. Características: - Marcado el nombre y el domicilio del fabricante. - Marcada la fecha de caducidad y el número de lote. Caducidad: Caducidad mínima de 6 meses antes de su vencimiento.	Empaque: - Perforado o roto. - Con humedad. - Con suciedad, manchas, polvo. - Con presencia de moho. - Con señales de insectos o de sus huevecillos. - Con restos de materia extraña. Características: - Sin nombre, ni domicilio del fabricante, o de un fabricante de dudosa procedencia. - Sin dato de la fecha de caducidad, ni el número de lote. Caducidad: Caducidad vencida, o próxima a vencerse (fecha menor a dos semanas).



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA “ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022”.

	Peso: Corresponde al solicitado.	Peso: No corresponde al solicitado.
ALIMENTOS A GRANEL	Empaque: - Buen estado, sin roturas, cortes o perforaciones. - Perfectamente seco. - Limpio, sin manchas de suciedad. Apariencia: - Sin señales de insectos, sus huevecillos o materia extraña. - Sin moho. Caducidad: Caducidad mínima de 3 a 4 meses antes de su vencimiento. Peso: Corresponde al solicitado.	Empaque: - Perforado o roto. - Con humedad. - Sucio. Apariencia: - Con presencia de moho. - Con señales de insectos o de sus huevecillos. - Con señales de materia extraña. Peso: No corresponde al solicitado. Caducidad: Caducidad vencida, o próxima a vencerse (fecha menor a tres semanas). Peso: No corresponde al solicitado.

- c) Es responsabilidad del **“PROVEEDOR”** que todos los alimentos frescos que entrega, tales como: carnes rojas (cerdo, cabrito, res y ternera), carnes procesadas crudas y embutidos, carnes blancas (pollo, gallina y conejo), pescados, moluscos y mariscos, lácteos, carnes frías, huevos, frutas, verduras y legumbres, y hierbas de olor, cumplan exactamente con las características de aceptación sensoriales y organolépticas previamente descritas como son: color, olor, textura y limpieza, entre otras; asimismo, el C. Víctor Manuel Bringas García, Jefe de Departamento o quien lo supla o sustituya en el cargo, en coadyuvancia con el personal designado por el Área Técnica, aceptará, o bien rechazará aquellos que presenten características indeseables, tales como moho, coloración o materia extraña, manchas, magulladuras, mal olor, rastros de la presencia de insectos o roedores, o alguna de las señaladas en el inciso b) del presente numeral.
- d) Las carnes y aves frescas deberán contar con **Certificación Tipo Inspección Federal (TIF)**, presentar el registro de la Secretaría de Salud correspondiente y la fecha de caducidad del producto, mostrando evidencia impresa de estos datos en la etiqueta del producto. Por ningún motivo se recibirán alimentos con signos de descongelamiento.
- e) La leche debe encontrarse pasteurizada; asimismo, los productos lácteos deben ser los procesados a partir de leche pasteurizada, de esto deberá mostrarse la evidencia impresa en la etiqueta de los productos. Por ningún motivo se recibirán productos elaborados a partir de grasas vegetales hidrogenadas.
- f) El **“PROVEEDOR”** deberá verificar alimentos envasados en botellas de vidrio o de plástico, alimentos envasados en paquetes de papel laminado o cartón laminado, alimentos enlatados o en frascos de vidrio, alimentos en bolsas plásticas selladas y alimentos a granel, antes de entregarlos a la **“Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual”**, a fin de asegurar que cumplan con los parámetros de aceptación previamente enlistados, tales como calidad, integridad y caducidad; esto



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

será verificado por el C. Víctor Manuel Bringas García, Jefe de Departamento o quien lo supla o sustituya en el cargo, en coadyuvancia con el personal designado por el Área Técnica, con el propósito de aceptar los productos o rechazarlos cuando presenten características no deseables, tales como: perforaciones, roturas, humedad, suciedad, manchas, presencia de moho, rastros de la presencia de insectos o roedores, sin datos del fabricante, sin dato de la fecha de caducidad, ni el número de lote, o bien con una caducidad vencida, o próxima a vencerse, o alguna de las señaladas en el inciso b) del presente numeral.

- g) No se permitirá la introducción a las instalaciones de la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"** de alimentos contenidos en cajas de cartón corrugado, huacales de madera, arpillas o costales. Asimismo, de conformidad con las disposiciones sanitarias vigentes en la materia, se precisa que las frutas, las verduras, las legumbres, las carnes de aves, pescados y mariscos, el frijol, el arroz, el azúcar, los alimentos secos o deshidratados, y los alimentos a granel, únicamente se recibirán en bolsas de plástico cerradas y selladas.
- h) Durante la vigencia del instrumento contractual, el **"PROVEEDOR"** se obliga a cumplir las normas sanitarias y disposiciones oficiales aplicables en la materia.

11. VIGENCIA DE LOS PRECIOS

Los precios deberán estar expresados en moneda nacional y ser fijos hasta el término de la vigencia del instrumento contractual. El **"PROVEEDOR"** en todos los casos deberá considerar en los precios que cotice, todos los costos y cargos propios para la transportación y/o entrega de los bienes, y deberá incluir todo lo necesario para tal fin.

12. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR"

De manera enunciativa, más no limitativa, deberá:

- a) Entregar los bienes de conformidad con los términos, descripciones y características señalados en el presente Anexo Técnico.
- b) Cumplir con los requerimientos profesionales y técnicos además de contar con experiencia y capacidad operativa y financiera de acuerdo a los insumos que solicite la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"**.
- c) Considerar todos los aspectos logísticos para la entrega de los bienes a entera satisfacción de la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"**.
- d) Verificar con sus equipos las temperaturas internas de todos los alimentos a excepción del huevo entero, frutas y verduras frescas, para los productos frescos y para los congelados.
- e) Manifestar por escrito en papel membretado que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones y características solicitadas, así mismo en caso de quedar adjudicado se compromete a sustituir los que resulten defectuosos o en mal estado sin



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

costo adicional para la **"SECRETARÍA"** en el término que indique la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"** vía correo electrónico y/o de manera escrita.

- f) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la **"SECRETARÍA"** con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del instrumento contractual:

De conformidad con los artículos 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación será abierto, por presupuesto mínimo y máximo de acuerdo al presupuesto asignado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Lo anterior, en virtud de que no se puede determinar una cantidad cierta de insumos, toda vez de que esto último depende de la agenda diplomática y las reuniones que sostenga el C. Secretario con distintos dignatarios y funcionarios de misiones extranjeras.

Forma de pago:

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 89 de su Reglamento, así como en el numeral 5.4.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"** cubrirá el pago a mes vencido, previa entrega de los insumos por parte del **"PROVEEDOR"** a entera satisfacción de la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"** dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital (CFDI); factura en formato PDF, factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la misma. La **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"** contará con 3 (tres) días hábiles para revisar el CFDI que corresponda, mismo que deberá cumplir con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, para su validación y aceptación a través del sello y firma del área administradora del instrumento contractual auxiliada por el Subdirector de Vinculación para Control Presupuestal, Viáticos y Pasajes, C. Salvador Sáenz Hernández o quien lo supla o sustituya en el cargo, adicionando



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

una copia del documento denominado **"Formato de Aceptación y Verificación de Productos"** para que el pago sea procedente.

Si el CFDI presenta errores, la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que en su caso deba corregir, de tal manera que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el **"PROVEEDOR"** presente el CFDI corregido. El tiempo que el **"PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 89 del **RLAASSP**, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la **LAASSP**, se tendrá como recibido el CFDI o documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el **"PROVEEDOR"** lo entregue a **"LA SECRETARÍA"** y **"LA SECRETARÍA"** a través de la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"** los reciba a satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el **"PROVEEDOR"** acredite la entrega de los bienes y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la **LAASSP**.

Asimismo, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes en los términos previstos en el presente Anexo, éste no se tendrá por recibido o aceptado por la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"** de conformidad con lo establecido en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, para lo cual, podrá emitir



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

	una Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por la "ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", en el mismo momento en el que emita el CDFI por concepto del servicio objeto de la presente contratación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los CFDI's expedidos después del 30 de noviembre de 2022, serán tramitados a través del procedimiento de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar al "PROVEEDOR", para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al quinto día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que el "PROVEEDOR" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario Financiero seleccionado por el "PROVEEDOR" entre los registrados en dicha Cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago será efectuado mediante depósito vía electrónica a la cuenta bancaria que el "PROVEEDOR" proporcione. El pago será en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Penas convencionales:	De conformidad a lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP "LA SECRETARÍA" a través de la "Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual" aplicarán penas convencionales al proveedor cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos: a) Sí el "PROVEEDOR" entrega los bienes, después del plazo señalado en el numeral 9.1 del presente anexo técnico, se le impondrá una pena convencional equivalente al 3% (tres por ciento), por cada día natural de atraso, calculada sobre el precio unitario de los bienes entregados fuera del plazo establecido y hasta que el "PROVEEDOR" cumpla con dicha obligación. Dichas penas podrán ser cubiertas por el "PROVEEDOR" mediante el "pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos esquema e5cinco" ante alguna de las



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

instituciones bancarias formalmente establecidas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario en la Dirección Administrativa de las Oficinas del C. Secretario, ubicada en Plaza Juárez No. 20, Piso 21, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, o bien, el **"PROVEEDOR"** podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"**, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso) por concepto de los bienes entregados que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para que el **"PROVEEDOR"** pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"** notificará por escrito al **"PROVEEDOR"** el primer día hábil del mes siguiente en que haya incurrido en las penas convencionales a que se hiciere acreedor, para lo cual entregará el formato de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de la dependencia "00075120000001".

Si derivado de la entrega de los bienes se determina la aplicación de penas convencionales, se asentará dicha circunstancia en el **"Formato de Aceptación y Verificación de Productos"** y la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"**, de ser procedente, notificará por correo electrónico oficial y/o de manera escrita al **"PROVEEDOR"** la aplicación de la sanción que corresponda dentro de las 24 horas siguientes a la hora asentada en el **"Formato de Aceptación y Verificación de Productos"**.

En ningún caso el pago por concepto de penas convencionales podrá negociarse en especie.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"** podrá optar por la rescisión del instrumento contractual.

El monto máximo que se puede aplicar a el **"PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual y para el caso de que el **"PROVEEDOR"** exceda dicho monto, la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"** podrá rescindir el instrumento contractual.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

	En caso de que sea rescindido el instrumento contractual, no procederá el cobro de las penas convencionales al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
Deducciones al pago:	No Aplican
Anticipo:	No se otorgará anticipo a el "PROVEEDOR"
Garantía de cumplimiento:	En términos de los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar a "LA SECRETARÍA" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contraiga en virtud del instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación deberá entregar una fianza divisible expedida a favor de la Tesorería de la Federación equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. La fianza deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, sita en plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, teléfono 55-36865100 ext. 6983 ó 6930, en días hábiles, dentro del horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. El "PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada, durante el plazo para la entrega de los bienes y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la "SECRETARÍA". En caso de rescisión del instrumento contractual que se formalice, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal. En el caso de que "LA SECRETARÍA" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a el "PROVEEDOR" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento. Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del instrumento contractual por parte del "PROVEEDOR"



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

	a entera satisfacción de la "Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual", esta administradora o quien lo supla o sustituya en el cargo, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que el "PROVEEDOR" dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de formalización de convenios modificatorios, el "PROVEEDOR" deberá, presentar la modificación de la garantía, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio correspondiente.
Otras garantías que se deben considerar:	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL El "PROVEEDOR" deberá garantizar a la "Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual" la calidad, así como la correspondiente infraestructura, capacidad técnica y de operación en relación con los bienes objeto de la contratación durante la vigencia del instrumento contractual respectivo. El "PROVEEDOR" deberá contar con una Póliza de Responsabilidad Civil, para lo cual exhibirá original y copia de la póliza debidamente pagada para el expediente al área requirente, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento contractual que derive de la contratación, dicha póliza deberá ser por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de impuestos, la cual cubra los posibles daños causados por los bienes entregados por el "PROVEEDOR" a la "Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual" y a terceros implicados, así como los gastos médicos que se generen en caso de que se presente alguna intoxicación, derivada de los bienes proporcionados o accidente en su suministro, dicha póliza deberá ser entregada a la administradora y verificadora del instrumento contractual en Plaza Juárez número 20, piso 21, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, de lunes a viernes, en días hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Cuando el "PROVEEDOR" cuente con una Póliza de Responsabilidad Civil General vigente, podrá entregar a la "Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual" el endoso en que se establezca a "LA SECRETARÍA" como beneficiaria preferente, que garantice el instrumento contractual que celebre con esta última por el monto o por porcentaje que se



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

	haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del "PROVEEDOR". Una vez ocurrido el evento y se dictamine la responsabilidad, el "PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para realizar los pagos de los daños directamente a la "SECRETARÍA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a la "SECRETARÍA" y/o a los terceros implicados. En caso de que la "Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual" decida prorrogar el plazo de la contratación, el "PROVEEDOR" se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado. El "PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el instrumento legal que derive de la contratación y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
Vigencia del instrumento contractual y plazo para la entrega de los bienes. :	La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2022. De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento, el plazo para la entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Prórrogas	NO se otorgarán ningún tipo de prórrogas al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes materia del presente Anexo Técnico.
Domicilio en el que habrá de hacer la entrega de los bienes, así como el horario correspondiente para ello.	El "PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de los víveres y abarrotes en las instalaciones de la "SECRETARÍA", ubicada en Plaza Juárez número 20, piso 23, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Colonia Centro, Ciudad de México, Código Postal 06010, en un horario de 07:00 a 09:00 horas, previa solicitud por escrito y/o a través de correo electrónico oficial enviado por la "Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual" o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, o por el C. Víctor Manuel Bringas García, Jefe de Departamento, o quien lo supla o



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

	sustituya en el cargo o funciones, quienes podrán realizar las requisiciones de víveres y abarrotes que correspondan. De conformidad con los requerimientos de la "Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual", la entrega de los víveres y abarrotes NO se realizará en el Almacén General de la Secretaría, toda vez que algunos víveres son perecederos y se utilizan diariamente para la preparación de alimentos, por lo que requieren refrigeración, congelación y/o temperaturas especiales para mantener y asegurar la cadena de frío que permite su conservación. La entrega de los bienes se realizará dentro de los 4 días naturales posteriores a la fecha de la solicitud de la "Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual". Por ningún motivo se otorgarán prórrogas sobre los horarios y las fechas de entrega que se establezcan en la solicitud del pedido que corresponda. "Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual", o el C. Víctor Manuel Bringas García, Jefe de Departamento, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, podrá solicitar entregas extraordinarias de víveres y abarrotes previa solicitud por escrito y/o a través de correo electrónico oficial al "PROVEEDOR", con 12 (doce) posteriores a la solicitud extraordinaria. El "PROVEEDOR" brindará atención a la "Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual" tanto de forma regular, como extraordinaria, contando con personal disponible y capacitado para llevar a cabo la entrega y, en su caso, reposición inmediata de los víveres y abarrotes solicitados.
Nombre y cargo del servidor público quien Administrará y verificará el instrumento contractual.	Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Dirección Administrativa de las Oficinas del C. Secretario por conducto de su Encargada, C. Gertrudis Mercado Cruz o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, será la responsable de administrar y verificar el instrumento jurídico derivado del procedimiento de contratación.
Servidor público designado por la Administradora del instrumento contractual para recibir los bienes,	La "Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual" designa al C. Víctor Manuel Bringas García, Jefe de Departamento o quien lo supla o sustituya en el cargo, como responsable de la recepción de los víveres y abarrotes solicitados, quien verificará que cumplen con las especificaciones técnicas



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.

establecidas por la **"Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual"**, en coadyuvancia con el personal designado por el Área Técnica, y, en su caso, devolverá, rechazará o aceptará a entera satisfacción los productos dejando constancia de ello en el "Formato de Aceptación y Verificación de Productos"; asimismo, se encargará de hacer cumplir los plazos de entrega indicados en el presente Anexo.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la **"Adquisición de Víveres y Abarrotes para los Salones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Ejercicio 2022"**, correspondiente a la **Segunda Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-005000999-E115-2022**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

PARTIDA ÚNICA: Adquisición de Víveres y Abarrotes para los Salones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Ejercicio 2022.



Propuesta
Económica Compra

Nota:

- En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus precios unitarios sin Impuestos ofertados, remitiéndolo en formato .xls y .pdf.
- El archivo Excel adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, firmado autógrafamente por el representante legal.
- Se deberá señalar el Subtotal de los Precios Unitarios sin Impuestos en moneda nacional.
- La cotización deberá presentarse a dos decimales.
- Se deberá señalar el importe del Subtotal de los Precios Unitarios sin Impuestos con letra.
- La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento.
- Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del Instrumento Contractual.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA SECRETARÍA)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" Y, POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 Es una "SECRETARÍA" de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias).
- I.2 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **(NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, **(SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los **(ARTÍCULOS)** de su Reglamento.
- I.4 "LA SECRETARÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la _____.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

Si es plurianual, mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP, en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

- I.5** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC SECRETARÍA)**.
- I.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

- I.7** De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **"EL PROVEEDOR"** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con ____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **"SECRETARÍA"** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

Si es Persona Física mostrar los siguientes dos párrafos

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1** Es una persona **(FÍSICA)**, de nacionalidad _____ lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) _____, expedida por _____.

Si es Persona Moral, mostrar los siguientes dos párrafos

II. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:

- II.1** Es una persona Moral legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.
- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA SECRETARÍA**" la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"**LA SECRETARÍA**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

impuestos) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que ascienda a (\$Impuestos), que hace un total de __ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de __ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que ascienda a (\$Impuestos) lo que hace un total de __ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	(MONTO total con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"SECRETARÍA"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):
(COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TipoMoneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por \$_____ (**Indicar la cantidad en letra**), y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ (**Indicar la cantidad en letra**).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ (**Indicar la cantidad en letra**).

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a \$_____ (**Indicar la cantidad en letra**).

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (COLOCAR EJERCICIO FISCAL), quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **"SECRETARÍA"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

Indicar el (los) precios (s) unitario (s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):
(COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TipoMoneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato **"LA SECRETARÍA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes anticipos, con la previa autorización del **(SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO)** de conformidad con el numeral ____ de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la **SECRETARÍA** ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, para efectos del pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.
Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA SECRETARÍA"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación, se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (COLOCAR FECHA DE INICIO) al (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"LA SECRETARÍA"**, las siguientes garantías:

Garantía de los bienes. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga con la **"LA SECRETARÍA"**, a proporcionar al momento de la entrega de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA**



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ENTIDAD), por un importe equivalente al **(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la **"LA SECRETARÍA"** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA SECRETARÍA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ y 42 de la **"LAASSP"**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DE ANTICIPO.

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar el **(COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48 de la **"LAASSP"**, y 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Anticipo", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA SECRETARÍA" designa como Administrador(es) del presente contrato a (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA SECRETARÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA SECRETARÍA"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____), parte integral del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días)____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA SECRETARÍA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: **(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES)**

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios o en su defecto redactarlos) del presente contrato.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA SECRETARÍA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La **"SECRETARÍA"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"SECRETARÍA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la **"SECRETARÍA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la **"SECRETARÍA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, "LA SECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"LA SECRETARÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
--	---	--

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES:_____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.
POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- 1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

- 2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

- 2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

- 2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

- 2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.
POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS,



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LA **"ADQUISICIÓN"** OBJETO LA INVITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:

NO.

COLONIA:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

ESTADO Y PAÍS

TELÉFONO:

E-MAIL:

TERCERA. - REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C._____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (INVITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA. - DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE_____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

SEXTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONTRATANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA. - COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO PARA LA "ADQUISICIÓN". **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el instrumento contractual respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para la **"Adquisición de Víveres y Abarrotes para los Salones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Ejercicio 2022"**, correspondiente a la **Segunda Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-005000999-E115-2022**.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la **Segunda Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** para la **"Adquisición de Víveres y Abarrotes para los Salones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Ejercicio 2022"**, número **IA-005000999-E115-2022** y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
RFC:	
Domicilio completo, y	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Nombre y firma del Representante Legal



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Nombre y número del Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

a).- De carácter administrativo

Nº de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

b).- De carácter técnico

Nº de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

c).- De carácter legal

Nº de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la contratante).

Nombre y firma del Representante Legal

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Y ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) A

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de ____ (3) _____ No. (4)____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) _____ participa a través de la presente proposición.

Manifiesta que en términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "*Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación*", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y entregaré, bajo la partida ____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el (7)_____.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la contratante.

ATENTAMENTE (8)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las " <i>Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal</i> ".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANEXO OCHO (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD Y ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL) B

_____de _____de _____(1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)_____.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Señalar el porcentaje de contenido nacional requerido en el proyecto por la dependencia o entidad, en la en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANEXO NUEVE (MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública para la _____ manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del contrato que resulte del procedimiento de contratación No. **IA-005000999-E115-2022** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2022.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANEXO DIEZ (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Segunda Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-005000999-E115-2022** referente a la contratación para la **"Adquisición de Víveres y Abarrotes para los Salones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Ejercicio 2022"**, por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de la **Segunda Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-005000999-E115-2022**, referente a la contratación para la "**Adquisición de Víveres y Abarrotes para los Salones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Ejercicio 2022**", en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANEXO DOCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Segunda Convocatoria a la Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Nacional** número **IA-005000999-E115-2022** referente a la contratación para la "**Adquisición de Víveres y Abarrotes para los Salones Institucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el Ejercicio 2022**", nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

ANEXO TRECE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Constituyentes 1001, Edificio C3, Primer Piso, Ala Norte, Col. Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" en forma digital: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato/pedido principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato/pedido, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato/Pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____ (Conforme a la cláusula primera del contrato/pedido).

Monto del Contrato/Pedido: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios)



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato/Pedido".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato/Pedido" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato/Pedido" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato/pedido se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible,



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

(la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato/Pedido" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato/ Pedido ", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO/PEDIDO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato/pedido garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato/Pedido", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato/pedido principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato/Pedido" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato/Pedido en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



SEGUNDA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, No. IA-005000999-E115-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES PARA LOS SALONES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO 2022".

NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos proveedores y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalnf/content/home/home.html>